

BOLETIN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Domicilio: Calle de Francisco Giner, 14.

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institución*, es una Revista pedagógica y de cultura general, que aspira a reflejar el movimiento contemporáneo en la educación, la ciencia y el arte.—Suscripción anual: 10 pesetas en la Península y 20 pesetas en el Extranjero.—Número suelto, 1 peseta.—Se publica una vez al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira a los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.

AÑO LVI.

MADRID, 31 DE AGOSTO DE 1932.

NUM. 868.

SUMARIO

PEDAGOGÍA

El intercambio social interescolar, por el *Dr. Schneider*, pág. 225.—Desarrollo de los Tribunales de Menores, por *miss Kathrym Sellers*, pág. 229.—Divagaciones filosófico-pedagógicas, por el profesor *D. Pablo García Aguilera*, pág. 234.

ENCICLOPEDIA

En la inauguración de la «Fuente de los Geólogos»: II. Palabras del profesor *D. Manuel B. Cossío*, página 237.—III. Una carta del profesor *D. Domingo Barnés*, pág. 238.—IV. Palabras pronunciadas por *D. Julián Besteiro*, pág. 239.—La Gramática de la Academia Francesa, por *M. André Fontaine*, página 240.—La actitud íntima del hombre actual frente al Derecho: (Bases dialécticas de una nueva jurisprudencia), por *D. Francisco Rivera Pastor*, página 245.—El Colegio de Traductores de Toledo y Domingo Gundisalvo, por *D. Juan García Fayos*, página 251.

INSTITUCIÓN

Notas de Excursiones, por los profesores *D. José M. Giner* y *D. José Ontañón*, pág. 253.—Libros recibidos, pág. 256.

PEDAGOGÍA

EL INTERCAMBIO SOCIAL INTERESCOLAR (1).

por el *Dr. Schneider*

(Berlín.)

Cuando la falta de víveres que reinaba en Alemania durante la guerra iba sin cesar agravándose, los países neutrales y amigos, dando pruebas de un inigualado desinterés, vinieron en socorro de los niños alemanes insuficientemente alimentados. Millares de

niños amparados con una generosa hospitalidad pudieron recuperar sus fuerzas gracias a una alimentación sustancial, al aire libre y al sol. De esta asistencia unilateral, acordada por los países extranjeros a los niños que tienen necesidad de rehacerse, nació en los años posteriores a la guerra un intercambio mutuo.

Las experiencias que se habían recibido desde entonces en materia de asistencia a los niños débiles y enfermos revelábanse de una gran importancia. La salud de los niños alemanes había sufrido hasta tal punto durante la guerra, que una cura de alimentación sola, es decir, la acción combinada de una alimentación apropiada, aire libre y sol, no bastaba ya a reparar los estragos. Precisábase, en adelante, recurrir a la ciencia del médico, a los métodos curativos individuales y aplicar en cada caso el tratamiento susceptible de dar los mejores resultados.

Así es como se fué induciendo a colocar a los niños en hogares, que, para hacer frente a las necesidades del momento, tendíase a especializar y diferenciar cada vez más. Los resultados excelentes obtenidos en estos establecimientos de curas especiales han permitido a Alemania no solamente librarse de la deuda de agradecimiento hacia el Extranjero, abriendo las puertas de sus hogares a los niños delicados extranjeros, sino que han hecho nacer entre nosotros, así como en el Extranjero, el deseo de hacer gozar a los niños recíprocamente de los recursos curativos especiales de que dispone cada país interesado.

Es así como los niños alemanes que tienen necesidad de gran altura van desde hace años

(1) De la *Conférence internationale des Colonies de vacances et Œuvres de Plein air.*, tenue à Genève les 26, 27, 28 et 29 août 1931.—Paris, s. d. (1932).

de aquí a los hogares alpinos de Suiza y de Austria, en tanto que los niños de los países dichos vienen a pasar sus vacaciones al borde del mar del Norte o del Báltico.

En el curso de los años, el intercambio se extendía de una manera continua y feliz. El cuadro que sigue indica las cifras para los años 1929 y 1930.

Número de niños alemanes enviados al Extranjero....	1929..	18.042
	1930..	19.500
Número de niños enviados del Extranjero a Alemania....	1929 ...	7.602
	1930 ...	8.548

Los resultados, desde el punto de vista de la salud, pueden ser considerados desde dos lados como muy satisfactorios. Importa notar, aparte de esto, las ventajas de orden educativo, intelectual y moral que la juventud escolar aprovecha de una estancia prolongada en un país extranjero y no conviene estimar en poco el valor de las relaciones personales y duraderas que se tienden entre los países y devienen más íntimas, gracias al cambio interescolar.

Para que el éxito de estas medidas, de todo punto interesantes, pudiese ser asegurado de un modo permanente y el intercambio interescolar eficazmente distribuido, se imponía forzosamente la creación de una organización apropiada. La Asociación nacional "Residencia de los Niños ciudadanos en el Campo" era indicadísima para llenar en Alemania estas funciones. Fué fundada esta Asociación durante la guerra para asegurar la colocación familiar de los niños en el campo y trasportarlos al Extranjero. Para los desplazamientos en el interior del país, acordóse una revisión de tarifas del 75 por 100 (en vigor hasta hoy); para los viajes al Extranjeros, billetes gratuitos. Más tarde, esta Asociación se encargaba igualmente de las cuestiones de tarifa y transporte para los hogares y establecimientos de cura y para el intercambio escolar. Los Comités de intercambio eran establecidos en los países extranjeros con los que se hacía intercambio.

El contacto permanente, el cambio de experiencia y el trabajo común de los Comités

de intercambio habían facilitado una unidad de acción entre los países interesados. La oportunidad, hasta la necesidad de una organización conjunta y de ensanchamiento de sus medios de acción, se sentía tan vivamente, que, hace ya dos años, los Comités de intercambio habían formado una "Unión Alemana para el cambio Interescolar social" (Arbeitsgemeinschaft für den sozialen deutsch-ausländischen Jugendaustausch), a la cual se han adherido los Comités de intercambio de Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia, Polonia, Checoslovaquia, Austria, Hungría, Suiza y Alemania. Las conversaciones de Alemania con otros países, tales como Italia, Yugoslavia, Rumania, pertinentes al cambio interescolar social van por buen camino y conducirán, según toda evidencia, a la extensión de la obra de esta Unión.

La Unión Alemana para el Intercambio Interescolar social ha hecho sus pruebas especialmente posibilitando el establecimiento de principios y normas directivas comunes para todos los servicios; luego, impulsando el cambio interescolar social en favor de las minorías (por ejemplo, entre Polonia y Alemania), y finalmente, el fomento del intercambio entre países no alemanes (entre Polonia y Hungría, entre Austria y Checoslovaquia). Encontraréis adjunta una copia de los principios y normas directivas que regulan actualmente el trabajo de la Unión Alemana para el Intercambio Interescolar, las cuales fueron adoptadas unánimemente por todos los miembros de esta organización.

Dada la gran experiencia de la Asociación nacional "Residencia de los Niños ciudadanos en el Campo", de Berlín, dado el dominio del intercambio escolar y su posición central desde el punto de vista geográfico, le fué confiada la administración de la "Unión". En 1930, varios miembros extranjeros de esta organización habían sometido un proyecto mirando a la transformación de la Unión Alemana para el Intercambio Interescolar en una Unión Central Europea y Universal. A propuesta de Alemania, la discusión del proyecto fué aplazada para dar a la Unión el tiempo y posibilidad y hacer valer sus métodos de trabajo. Y en

efecto, la experiencia ha demostrado en ese intervalo que su forma de colaboración y su organización de trabajo eran racionales y proporcionaban resultados excelentes. De consiguiente, no hay lugar hoy para el deseo de trasformarla en Unión Central Europea y Universal. Esta organización podría ser intervenida en todo tiempo y sin dificultades y presentaría la ventaja de poner a disposición de la nueva organización un cuadro de colaboradores experimentados.

La Unión actual aprueba gozosa el proyecto de una vasta organización central y está dispuesta a ponerse al servicio de la buena causa en interés de las generaciones jóvenes de todas las naciones.

PRINCIPIOS Y NORMAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN PARA EL INTERCAMBIO SOCIAL INTERESCOLAR

1. *La idea del intercambio interescolar social.*

El intercambio interescolar social, que está asegurado por organizaciones públicas y privadas o por otros grupos interesados, está concebido como una medida de salud con respecto a los niños necesitados de diferentes países. Prevé una buena voluntad recíproca, es decir, un tratamiento igual de los niños extranjeros, sobre la base de un acuerdo especial.

El cambio interescolar comprende todos los esfuerzos conducentes a la colocación temporal de los niños de las minorías nacionales en su antigua patria. El objeto especial de esta medida es el asegurar, por una estancia en el país natal, el mejoramiento físico y la preservación moral de estos niños. El principio de esta forma de asistencia prevé el concurso del Estado, al cual recurren las minorías.

El intercambio no es posible más que sobre una base social y nacional.

Cualquiera otro fin que el mejoramiento físico y el desarrollo moral está excluido del programa del intercambio escolar, sobre todo, los designios políticos, tales como la formación de uniones que persigue, por ejemplo, la "Jugendpflege", con la ayuda de viajes a pie (Wanderungen), creación de

refugios de adolescentes, campos de verano y de otras instituciones semejantes.

2. *El objeto de la Unión para el Intercambio Interescolar social.*

La Unión para el Intercambio Interescolar tiene por objeto fomentar y desarrollar el intercambio de los niños por la coordinación de los directivos, el intercambio regular de los propósitos y el establecimiento de reciprocidad.

La Unión para el Intercambio Interescolar se abstiene de toda actividad que sobrepase el objeto social o el mejoramiento físico de la adolescencia.

3. *Las tareas de la Unión para el Intercambio Interescolar.*

El intercambio está asegurado por los Comités respectivos de los países interesados, en conformidad con las estipulaciones especiales fijadas preferentemente por escrito. Entra en el círculo de las tareas especiales de esos Comités:

a) Conceder o procurar a título de reciprocidad a los niños extranjeros los mismos privilegios y facilidades que los Comités consientan a los niños de su país o a los que éstos reciben de países de los cuales son los huéspedes.

b) Conseguir de la Administración de las Compañías ferroviarias la mayor reducción posible de las tarifas. Los Comités se encargan de facilitar los documentos de identidad requeridos y vigilar que el transporte de los grupos de niños sea facilitado, bien sea añadiendo carruajes suplementarios, o bien poniendo a su disposición un tren especial.

c) Obtener de las Autoridades competentes, por la presentación de una lista colectiva, el libramiento gratuito de los pasaportes, y procurar a los niños facilidades para la inspección de equipajes en el momento del tránsito por la frontera. Está prohibido a los niños, así como a las personas encargadas de acompañarlos, llevar objetos sujetos a derecho de entrada o aquellos cuya importación o transporte está vedado.

d) Vigilar muy especialmente a los niños durante el camino y tratar de adaptar la alimentación en el Extranjero tanto como sea posible a la suya propia.

e) Asegurar al personal contra el riesgo civil y a ellos mismos en caso de accidente; asegurar a los niños contra los accidentes y la permanencia de su país en el Extranjero, de tal modo que los padres puedan ser suficientemente indemnizados del perjuicio causado.

f) Tener cuidado de que, en vista del carácter social del intercambio, los niños sean equipados con sencillez, pero racionalmente. El volumen del equipaje debe ser bastante reducido, para que cada miembro del grupo pueda trasportarlo por sí solo sin ayuda ninguna.

4. *Principios de la Unión en el intercambio escolar.*

El intercambio escolar es, ante todo, una medida de salud. Su objeto es favorecer el desarrollo físico y la reconstitución de la salud de los niños, con el fin de preparar para el Estado una generación apta para el trabajo.

El desarrollo intelectual debe ir parejo con la restauración de las fuerzas físicas. Importa que el interés de cada niño, cuando sea colocado en una familia y en un hogar, no quede reducido a la localidad donde él está alojado; debe adquirir impresiones permanentes sobre la vida y las costumbres del país del cual es huésped, y aprender a conocer los países, las gentes, la lengua y las costumbres que existen más allá de las fronteras de su patria. Es importante animarlo a formar un juicio independiente, sin que la influencia en la apreciación de su propio país le inspire un falso orgullo.

El cambio interescolar practicado sobre esta base contribuirá mucho a la educación cívica de la juventud

5. *Tipos de intercambio interescolar social.*

El intercambio puede ser directo; es decir, el intercambio de niño por niño, efectuado bajo la dirección y la vigilancia de los Comités, que se encargan también del reglamento recíproco del coste de pensión y de otros gastos.

El cambio es indirecto cuando no implica obligaciones de reciprocidad concernientes al niño individual o al grupo individual; es decir, los jóvenes de un país eligen a su gus-

to los hogares o colocación familiar de otro país. No hay relaciones estrechas entre grupos individuales de un intercambio indirecto.

El intercambio puede ser realiado con la ayuda de una colocación familiar gratuita. Este tipo de intercambio exige una colaboración confiada de país a país, una selección de los niños respectivos según su condición social, la edad y el sexo, de conformidad con las condiciones especiales de la familia que recibe el niño. Es preciso que personas de confianza velen con tacto para que el niño se familiarice con el nuevo ambiente.

Para que semejante colocación sea coronada por el éxito, importa que el interesado sea puesto en una comarca en la cual la naturaleza y el clima difieran sensiblemente del lugar que él habita.

Queda todavía por mencionar el tipo de intercambio que consiste en poner al alcance de los niños los recursos curativos de que carecen en su propio país. Esto exige una minuciosa selección médica de los niños y de las localidades de cura, así como una adaptación cuidadosa de los hogares extranjeros a los hábitos nacionales en lo que concierne a la vigilancia y a los cuidados que se han de dar a los niños.

6. *Condiciones de admisión para las Asociaciones.*

Las Corporaciones y Asociaciones libres que no son reconocidas por el Estado, es decir, aquellas cuyo trabajo no está autorizado o favorecido por las autoridades, no pueden formar parte de la Unión para el Intercambio Interescolar social. Las Asociaciones cuya actividad es contraria a las tendencias y a los intereses del Estado no pueden colaborar con esta Unión.

7. *Admisión de los niños.*

Los niños con los que ha de realizarse el intercambio deben presentar un certificado médico que justifique su necesidad de vivir al aire libre y de una cura especial, y un documento del Comité de intercambio certificando que carecen de medios económicos, lo que quiere decir que su cuidado durante la residencia en el campo debe ser directa o indirectamente asegurado por medio de contribuciones únicas y privadas. Se concederá, en la medida de lo posible, facilidades a los

niños pertenecientes a las minorías nacionales.

No se admiten más que niños de 10 a 16 años. No obstante, se hacen excepciones a favor de niños de más de ocho años, si el examen médico los declara sanos.

La duración mínima de una permanencia en el Extranjero debe ser de cuatro semanas, para que el fin del intercambio, desde el punto de vista del restablecimiento del niño, sea alcanzado.

El niño no debe cambiar de sitio durante su residencia en el campo. Sin embargo, es deseable que haga algunas excursiones o paseos.

El Comité es responsable de que las condiciones de admisión y colocación descritas sean cumplidas. Convenios especiales harán posible que el Comité de envío pueda transferir su responsabilidad con respecto a los niños al Comité de admisión.

8. *Organización de la Unión para el Intercambio escolar.*

La dirección del secretariado de la Unión para el Intercambio escolar se ha confiado a la Asociación Nacional "Residencia de los Niños ciudadanos en el Campo", de Berlín.

En ciertos países, las Asociaciones afiliadas actúan en calidad de representantes de la Unión. Todos los asuntos importantes son comunicados a la Secretaría de la Unión.

La Unión debe reunirse, por lo menos, una vez al año en los meses de enero a marzo, con el fin de discutir los asuntos mencionados en el número 3.

La Secretaría prepara la reunión, fija el orden del día y, teniendo en cuenta los deseos de las Asociaciones, convoca y se encarga de la Presidencia. Igualmente, la Secretaría redacta la reseña de las deliberaciones y la hace llegar en un plazo de cuatro semanas a todas las Asociaciones afiliadas a la Unión. En las cuatro semanas siguientes, las diversas Asociaciones y Comités afiliados aprueban la reseña de las deliberaciones o ponen en conocimiento del Comité los puntos en que no están conformes. A falta de una respuesta en el término de cuatro semanas, la reseña se considera aprobada.

Las Corporaciones y Asociaciones afilia-

das a la Unión no serán obligadas por acuerdo de la mayoría, fuera del conocimiento de las directivas.

DESARROLLO DE LOS TRIBUNALES DE MENORES (1)

por miss Kathryn Sellers,

Juez del Tribunal de Menores de Washington,
Distrito de Columbia Estados Unidos de América.

Doctos estudios se han escrito y muchas discusiones ilustrativas se han llevado a cabo sobre los diversos aspectos del trabajo que constituye el programa preventivo y protector preparado para regular los problemas de la conducta y de la existencia en general de los niños.

Todos debemos reconocer que cuando cada uno de los grupos interesados puedan perfeccionar su trabajo, el número de niños que requieran corrección se reducirá a un mínimo; pero que hasta que no criemos un grupo de niños que resistan la tentación de evadir su conformidad a lo normal, los métodos correccionales serán necesarios.

Encontramos que un número de Estados panamericanos está, en muchos respectos, a la cabeza del trabajo de prevención y protección, pero la institución correccional conocida con el nombre de Tribunal de Menores es primordialmente un proyecto desarrollado en los Estados Unidos. Su concepto es tan reciente, que hace que todo el proyecto sea moderno.

En el V Congreso Panamericano del Niño, el Dr. Regüeiferos, de Cuba, presentó un estudio sobre el desarrollo del Tribunal de Menores en los Estados Unidos y en la América Latina y el Dr. Secades, también de Cuba, presentó un interesantísimo trabajo sobre los diversos tipos de niños delincuentes. Parecía de interés en esta ocasión delinear brevemente el desarrollo del concepto del Tribunal de Menores desde el establecimiento del primer tribunal en Chicago, en 1899.

(1) Trabajo presentado al VI Congreso Panamericano del Niño. Publicado en el *Boletín del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia*, abril de 1931.

Su principio se debió a que el sentimiento público, opuesto por largo tiempo al manejo poco cuidadoso de las causas de los menores, y a la detención de los niños junto con criminales adultos y empedernidos, triunfó, y se estableció un tribunal separado para la tramitación de estas causas. Esto fué, por lo general, todo lo que pudo conseguirse.

El segundo paso fué el nombramiento de un funcionario conocido con el nombre de diputado encargado de la libertad vigilada, que se hacía responsable de la conducta del niño y lo llevaba de nuevo ante el Tribunal, si su comportamiento no era satisfactorio, o lo ponía en completa libertad, si la merecía.

Al principio, cuando se concibió la idea, toda la responsabilidad recaía sobre el juez, quien trataba de vigilar y hasta de hacer gran parte del trabajo de que ahora se encarga el diputado. Los tribunales de nuestro país, antes lo mismo que ahora, siempre sobrecargados de trabajo, no le dejaban al juez el tiempo suficiente para esta tarea, y gradualmente, durante un período de cierto número de años, se desarrolló la idea de que toda la responsabilidad de encargarse del niño debía recaer en el diputado encargado de la libertad vigilada. Es fácil de comprender que esto hacía el trabajo del juez más sencillo y liviano, puesto que todo lo que tenía que hacer era pronunciar su fallo, y después desentenderse de la causa, delegando su responsabilidad en otra persona. En algunos de los tribunales mejores del país esto es precisamente lo que pasa, y existe un grupo numeroso que cree que el diputado encargado de la libertad vigilada debería ser supremo. Sin embargo, entre los jueces de Tribunales de Menores priva cada vez más la opinión de que el juez no debería ser únicamente una figura desinteresada, sino que debería permanecer al tanto del progreso de la corrección del menor, y debería asimismo estar a la mano para considerar cualquiera cuestión que pudiera afectar al niño.

Al principio, estos diputados, nombrados por el tribunal, carecían generalmente de preparación; pero según ha crecido la demanda de esta clase de servicios, también ha aumentado la oferta de trabajadores preparados, y en la actualidad, algunos de nuestros

tribunales, especialmente en las grandes ciudades, emplean un personal de hombres y mujeres cuidadosamente seleccionados y muy bien preparados para el trabajo entre los niños delincuentes que comparecen ante el tribunal. Es muy importante que todo tribunal cuente con funcionarios competentes, tanto para el trabajo de investigaciones de casos como para el cuidado de los niños sujetos a libertad vigilada.

El Tribunal de Menores del distrito de Columbia se estableció en 1906, celebrando su primera sesión el 1.º de julio del mismo año. Durante los 24 años de su existencia, he tenido el honor de servir 12 años como juez de ese tribunal.

Quizás no parecería impertinente enunciar algunos de los deberes y responsabilidades del tribunal para con el menor. Como ustedes saben, en mi país, cada uno de sus cuarenta y ocho Estados cuenta con un sistema separado de tribunales, en los que se tramitan las causas de las personas acusadas de infracción de leyes estatales y los reglamentos municipales.

Sobre este sistema de tribunales estatales hay otro sistema de tribunales federales, en los que se tramitan las causas de personas acusadas de infracción de las leyes promulgadas por el Congreso de los Estados Unidos.

En los Estados, los menores que infringen las leyes estatales comparecen ante los Tribunales de Menores de los Estados, y los que violan las leyes de los Estados Unidos comparecen ante los tribunales federales. Como el distrito de Columbia no es un Estado soberano, sino que se encuentra bajo el gobierno directo de los Estados Unidos, todas las infracciones de los menores a las leyes de los Estados Unidos se tramitan en el Tribunal de Menores. Por lo tanto, este tribunal es un tribunal de los Estados Unidos, cuyo juez es nombrado por el Presidente, y su nombramiento es ratificado por el Senado. Mucho más de la mitad de las causas son cargos en los que los Estados Unidos son parte. El resto de las causas son cargos de infracciones de reglamentos municipales.

Además de la jurisdicción sobre los niños menores de 17 años que cometen

ofensas, el tribunal tiene jurisdicción sobre causas que incluyen el sostenimiento de la esposa e hijos menores, la determinación de la paternidad de los hijos ilegítimos, la infracción de las leyes de trabajo de menores, infracción de la ley de educación obligatoria, y causas de personas acusadas de haber contribuido a la delincuencia de los menores.

Al llegar al tribunal como juez, en 1918, estaba posesionada de la idea de que al juez deberían incumbirle los deberes jurídicos y no los administrativos; pero después de 12 años de experiencia, estoy convencida de que el juez debería tener tan pocos deberes judiciales como sea posible, y debe exigírsele que administre firmemente las labores del tribunal. No debe estar sobrecargado con otros procesos, a no ser que su trabajo con los niños sea insuficiente para ocupar todo su tiempo.

No es mi intención criticar a los diversos y admirables grupos en el distrito de Columbia que han apoyado de todo corazón mi administración y que han prestado servicios incalculables a los niños del distrito, contribuyendo a ayudar a estos niños, al indicar que los trabajadores sociales, como cualquier otro grupo, se engolfan en las complejidades de sus opiniones y labores particulares, y a menudo se dejan cegar por su punto de vista en lo que se refiere a los derechos jurídicos del niño.

El tribunal se constituye en tutor del niño que comparece ante él, y el juez se hace responsable de él. Si no se obtiene la corrección, es culpa del tribunal y no del niño. Detrás del niño está la familia, y en el futuro está el niño como cabeza de familia. La responsabilidad del tribunal alcanza desde la familia actual del niño hasta la futura familia de éste. El juez no debería tener ocasión de desprenderse de esta responsabilidad.

Porque todos estamos dispuestos a creer que tenemos razón en cualquier cosa que decidamos como curso de acción, y es bueno que haya una persona que represente al niño de algún modo en el plan encaminado a su corrección.

Después de años de experiencia, estoy convencida de que es el juez la persona que debe representar al niño, y que no se deben

tomar medidas vitales para el niño y su familia sin previa consulta con el juez. Es posible humanizar los procedimientos, como lo han hecho varios jueces de nuestro tribunal, de manera que el interés primordial sea el interés del niño, protegiendo al mismo tiempo los intereses reales de la colectividad.

Con el trascurso del tiempo, los jueces se han venido a dar cuenta de que les es absolutamente imposible resolver lo que es preciso hacer por el niño sin la ayuda de varios organismos. Y por esto es por lo que hemos presenciado el desarrollo de la clínica médico-científica, que estudia la condición física del niño y corrige sus defectos corporales, corrección que con frecuencia vuelve a normalizar la conducta del niño. Hemos visto igualmente el desarrollo de la psiquiatría, cuyos especialistas, por medio de métodos científicos, se granjean la confianza del niño y escudriñan las reconditeces de su conciencia. Todos sabemos que somos exactamente lo que nos hacen nuestros pensamientos secretos. Para penetrar hasta la raíz del mal que aflige al niño, es menester penetrar en la cámara secreta de su corazón, descubrir sus deseos y sus aspiraciones y localizar el foco del mal. Esto es lo que hace el psiquiatra. Tengo gran placer en rendir testimonio de la ayuda incalculable que nuestro tribunal ha recibido de médicos celosos del bien público, que han prestado y siguen prestando servicios voluntarios de la más alta calidad a los niños del distrito de Columbia. El tribunal no podría funcionar sin la ayuda de los diversos organismos de bienestar social, que no sólo suministran ayuda pecuniaria, sino que también visitan los hogares de los niños y ofrecen su amistad y toda clase de servicios.

Tampoco podría funcionar nuestro tribunal sin la cooperación activa y sincera del Departamento de Policía. Para el trabajo preventivo y de protección, este Departamento cuenta con una dirección especial de policía, compuesta de mujeres muy bien instruidas y particularmente preparadas para investigar las causas de niñas y de menores que la policía tiene bajo su custodia. Nos haga creer que nuestra actitud justa para con el Departamento de Policía es la que nos ha

hecho merecedores, en parte, de su actitud para con el tribunal y el niño.

Tampoco podría funcionar adecuadamente el tribunal sin la presencia de representantes de la Iglesia, que están dispuestos y ansiosos de velar por los niños de su propio credo, ir a las casas de estos niños en calidad de amigos, si las casas les están abiertas, y ser como indicaciones tangibles de la existencia de la Iglesia, y la oportunidad del desarrollo espiritual, sin el cual la corrección del niño no puede ser duradera.

También cuenta el tribunal con la cooperación perfecta del sistema de escuelas públicas, y de ese importante grupo que trabaja por concertar una unión entre la escuela y el hogar: la Asociación de Padres y Maestros.

Las labores del tribunal, según se han desarrollado, son de carácter correccional, y así deben permanecer. Aunque tiene cierto carácter preventivo y protector, el tribunal es y debería ser el último recurso. Todos los organismos de que he hablado, en relación con mi tribunal, existen, con funciones más o menos amplias, en casi todas las grandes ciudades de los Estados Unidos.

El sentimiento público exige que se disponga del mejor servicio posible para la corrección de menores. Como ya se indicó, cada uno de los tribunales, en diferentes ciudades, se gobierna por una ley estadual particular, siguiéndose en todo las costumbres del Estado. Se tiende a hacer civiles a estos tribunales. Como nuestro gobierno, tanto estadual como federal, no es paternal, las leyes, tanto estaduales como federales, bajo las cuales funcionan los tribunales tienen que amoldarse exactamente a los derechos y leyes relacionados con el niño y sus padres.

Se puede tener una idea correcta del trabajo de mi tribunal bajo la ley, imponiéndose de la tesis titulada "El niño delincuente ante la ley", presentada a la Universidad Católica de los Estados Unidos como parte del trabajo preparado por el Reverendo Raymond Murray, de la Universidad de Notre Dame, para obtener su título de doctor. Se imprimió esto como parte de un informe que abarca 20 años, y da los datos estadísticos

del tribunal en 1926. Se puede obtener este trabajo dirigiéndose al tribunal.

Refiriéndose de nuevo a la responsabilidad del juez por lo que le pase al niño, cuando éste se encuentre bajo la jurisdicción del tribunal, mi experiencia me hace creer que esta jurisdicción debe durar hasta que se disponga enteramente de la causa, teniendo siempre, tanto el niño como su familia, el derecho de comparecer ante el tribunal y obtener revisión de su causa.

Aparece como necesidad vital que el tribunal conserve estadísticas correctas. Al hacer estudios de los elementos que causan la delincuencia de los menores y los métodos que deben emplearse para corregirlos, el investigador no puede seguir adelante sin que cuente con datos estadísticos correctos. Por lo tanto, los tribunales se convencen más y más de que estos datos son de primordial importancia.

En nuestro tribunal tenemos datos estadísticos cuidadosamente preparados, y que se ordenan, analizan e imprimen todos los años como documentos congresionales. Si hemos de deducir conclusiones acerca de los métodos correctivos, tenemos que tener estas estadísticas.

Hace algunos años hubo en los Estados Unidos un poderoso movimiento encaminado a incorporar el trabajo del tribunal de menores en el sistema de instrucción pública, basado en la teoría de que la vergüenza que acarrea la comparecencia de un niño ante un tribunal era innecesaria e indebida. Este movimiento ha tenido escaso apoyo, aunque todos hacen hincapié en la necesidad de desarrollar los recursos de la escuela para evitar la delincuencia. Cuando el Departamento de servicio social del sistema de instrucción pública sepa distinguir la conducta anormal de la normal en su comienzo y aplicar el correctivo necesario, entonces llegará a su minimum el número de niños que requieran atenciones jurídicas. Sin embargo, todavía habrá muchas generaciones en que cierto grupo necesitará corrección, y si el sistema de escuelas públicas aplica las medidas correctivas, se acarreará el odio que lleva consigo la corrección,

por lo que el simple cambio de lugar de corrección no tendrá ninguna ventaja.

En nuestro tribunal, el proceso de corrección es sencillo. Por medio de cooperación excelente con el Departamento de Policía, los niños no comparecen ante el tribunal por ofensas triviales que pueden ser corregidas por sus padres, si les indican que lo hagan. Así, un agente de policía que encuentre a un niño que esté conduciéndose mal, quebrantando la ley, lo lleva a sus padres. Si el niño repite la ofensa y los padres no pueden corregirlo, entonces el policía lo lleva al tribunal para que lo aconsejen, y tanto los padres como el niño comparecen sin formalidades ante el diputado encargado de la libertad vigilada, dándole así otra oportunidad de corregirse. Si la ofensa es grave y el público sufre a consecuencia de ella, tal como robo de automóviles, allanamiento de morada, etc., el gendarme presenta estos informes y se tramita la causa ante el tribunal, colocándose al niño como detenido en la casa oficial dedicada a este efecto.

Después de oír los detalles, si el niño es culpable, el juez lo sujeta a un fallo diferido y lo envía a su hogar bajo libertad vigilada. Si viola la libertad vigilada, contraviendo la ley de nuevo, se le separa inmediatamente de la colectividad y se le coloca temporalmente en una de nuestras dos escuelas industriales. Este período temporal es generalmente de un año. Cuando éste termina, se reincorpora al niño a su colectividad y se le sujeta a libertad vigilada, y si se conduce correctamente, pronto se le da completa libertad. Si de nuevo infringe la ley, se le puede enviar a la National Training School.

De acuerdo con los métodos antiguos, podía colocarse a un muchacho durante su menor edad en una institución pública costada por el pueblo, o enviarse a una institución por un corto espacio de tiempo, o durante su menor edad, y ahí terminaba la responsabilidad del juez. Pero, de acuerdo con el plan de cambio temporal de su hogar, existe siempre la responsabilidad para los padres de que el niño regrese, y en muchos casos se han efectuado cambios maravillosos.

CONCLUSIONES

1. El juez se debe dedicar únicamente a las causas de los menores cuando el número de éstas sea suficiente para ocupar todo su tiempo. Este juez debería marcar los derroteros del trabajo administrativo del tribunal, al mismo tiempo que atender a los deberes jurídicos.
2. El tribunal debe hacer que se practique una investigación cuidadosa y completa de cada causa que se presente.
3. Se deben conservar registros bien hechos y estadísticas de todas las causas, para fines tanto administrativos como de investigación.
4. Todo tribunal debe poseer un grupo bien preparado de investigadores y de diputados encargados de la libertad vigilada.
5. Todo tribunal debería contar con la ayuda de una clínica médico-psiquiátrica, para el estudio tanto mental como físico del niño y para su orientación.
6. El tribunal debería procurar cambiar las condiciones en el hogar del niño, para que, si fuere posible, la corrección del niño se haga en su propio hogar.
7. La remoción del niño de la colectividad y su colaboración en una institución, si se consideran necesarias, deberían ser al principio de un corto período de tiempo, tratando después de adaptar al niño a su colectividad, y su internación definitiva en una institución para su corrección debe hacerse sólo en caso de extrema necesidad, como último recurso.
8. Se debe cooperar íntimamente con todos los organismos dedicados al servicio social en la colectividad, y particularmente con el Departamento de Policía.
9. Se debe operar en todo con el sistema de escuelas públicas, en el desarrollo de un plan de corrección del niño bajo libertad vigilada.
10. Todas las tramitaciones en causas de niños deberían ser dirigidas a conservar o restablecer los vínculos con su familia.
11. Se debería invitar e instar a la Iglesia, sea católica, protestante o judía, para que mantenga representantes suyos en el tri-

bunal, que ayuden a éste en la orientación del niño, visitando, además, como amigos, a la familia.

DIVAGACIONES FILOSÓFICO-PEDAGÓGICAS

por el Prof. D. Pablo García Aguilera.

II

No parecerá a nadie pecado de lesa modernidad, y por ello a nadie parecerá exagerado, antes bien, muy puesto en lugar, decir que la ciencia no llena las actividades todas del ser humano. La vida es, por lo visto, mucho más rica que todo esto, y la ciencia una, y no otra cosa, de las X actividades de esa vida que siente la imperiosa urgencia de manifestarse, quién sabe si por que sea ella misma pura y simple actividad.

Si la ciencia fuese la apoyatura de todo, cabría, todavía, preguntarse por el fundamento de la ciencia. Que en sí misma no lo posee, que no es algo incondicional y primario, es demasiado evidente para ocultarlo: desaparecida la ciencia, queda la vida. Desaparecida la vida, pierde su sentido el Cosmos.

Cuando se dice la gran verdad que el estudio de la ciencia "tiene un fin en sí misma", que "el sendero de la ciencia debe ser seguido por él mismo sin tener en cuenta las escapadas que puede ofrecer a más vastas extensiones", se opone a los que no ven en ella sino aplicaciones, respuestas a consideraciones prácticas; pero a nadie se oculta la necesidad metafísica de otra realidad primaria desbordante de sí misma e inasible en fórmulas de ciencia. Trasladar a esa realidad primaria—la vida— allende la cual nada se divisa, la meditación humana, es labor perentoria y en última instancia lo que desde siempre se hace, querámoslo o no, démonos o no cuenta. Nuestra mente se dispara a últimas cuestiones. Mirar a lo absoluto es propio de la mirada humana.

Pero sin abrir ésta por evidente abismal separación, la ciencia no puede fundamentarse en sí misma. En la propia definición (= delimitación) lleva su limitación. Hay algo que trasciende de ella y en el hombre una

humana necesidad metafísica (compréndase la gravedad de "necesidad metafísica") de algo que está a la base de la ciencia. Ciencia = limitación. ¿Limitación de qué? De las cosas. Decir lo que las cosas son. ¿Gracias a qué podrá hacerlo? Evidentemente, gracias a que la cosa de la cual la ciencia va a decir el ser, lo que ella es, a ser limitada o delimitada, se halla inmersa en algo que no es ella, en algo en lo cual ella está y no es. Gracias a que pertenece a una totalidad, puede ser delimitada. La ciencia es limitación dentro de una totalidad. Ella, por consiguiente, podrá darnos a conocer esta y aquella cosa, el ser de estas particularidades, de estas cosas concretas estantes aquí ahora: lo que no puede hacer es contestar a la pregunta angustiosa que el griego se hace por primera vez: ¿Qué es el ser? ¿Y el ser de la totalidad en la que están inmersas todas las cosas? La absolutividad de ciertas suposiciones y preguntas es previa a la posibilidad de la ciencia misma. ¿Gracias a qué nació la ciencia en Grecia? ¿Gracias a qué con Roger Bacon nace el amor a la Naturaleza, y con este amor su estudio, la autonomía de la misma, la secularización de todo en el Renacimiento, la absolutividad de las leyes cósmicas, el determinismo de Hobbes, el mecanicismo filosófico que ha durado hasta hoy? Sobre la especulación de las cosas particulares está la especulación del conjunto. Una ciencia positiva de la totalidad es una contradicción, un absurdo. Las cosas no son posibles sin el espacio; el espacio no es posible sin el mundo. ¿Y el mundo?

Esto justamente, me parece, acaece en todo: en Historia, en Sociología, en Pedagogía. Quiero subrayar una duda que me angustia: Destronar la ciencia como se hace, reducirla a leyes de probabilidad, estadísticas, en oposición a las de Galileo y Newton, introducir en ellas el elemento azar, ¿es despojar a la razón de poder, a la cultura del fondo racional? Permítaseme una previa reticencia: la definición del hombre como animal racional es eterna. No quiere esto decir que sea completa. Sistemas filosóficos contemporáneos, en oposición a la razón pura que se pretendió la sola rea-

lidad, han caído en el opuesto extremo, y tal vez, por ello, en el opuesto pecado. ¿No será erróneo plantear la cuestión en términos de exclusión, meternos en un callejón sin salida al pretender sacrificar en aras uno del otro el sentimiento o el intelecto? Es cuestión ésta no para tratar aquí y ahora ni por un joven con aficiones filosóficas, bien que destinado a la impreparación en Filosofía.

La actual preterición de la ciencia, o, si se quiere, el no reconocerle la omnipotencia; el principio de inutilidad de la misma (que la enaltece), que hoy se ve con diafanidad extrema; la inexorabilidad de la crisis de la ciencia positiva como realidad fundamental; la indeterminación de la ciencia actual, no dicen absolutamente nada sobre la racionalidad e irracionalidad del hombre. Ambas, la actitud racional del hombre y la ciencia, no pueden identificarse sin violencia una con otra. Como otra violencia es la pretendida exclusividad de ésta que sería única actitud humana.

Entre las *N* actividades legítimas, una es la racional y no está todavía dicho que ésta deba ser preterida o pospuesta a las otras. Repitamos, pues, que una cosa es esa actitud ante el conjunto y otra enteramente distinta los productos a que ha dado lugar el idealismo racionalista, en el que la razón, basándose en sí misma y pensando en el vacío, construía modos genéricos, moldes universales éticos, científicos, etc.

Pudiérase, enhebrando estos y otros hilos, resumir en ciertos postulados puestos a la base de la ciencia y al pensar del siglo *XX*. El contraste con los del siglo pasado nos afirmaría en la convicción, ya corriente, de la torsión, la vuelta, el giro operado en estos últimos tiempos en la totalidad del torrente cultural a partir del último tercio del siglo *XIX*; torsión no inferior al giro de Parménides, o Platón, o Aristóteles, o el Alejandrino o el Copernicano del Renacimiento.

a) Finalismo. La historia del pensamiento humano es una pendular alternancia entre finalismo y mecanismo. Causalidad física o causalidad final, o empujón de bola de billar, por la espalda, o llamada del ideal: o pasado

o futuro. Convencidos y seguros en el finalismo actual, nos preguntamos: ¿Podrá dejar de ser finalista la cultura? ¿Será cultura auténticamente en otro caso?

b) Una idea de progreso radicalmente distinta a la positiva del siglo *XIX*. "El hombre que viene a la vida en un mundo sin sentido dedica su vida a dar sentido al mundo. Tal es la esencia del progreso." (M. García Morente.) Ahora bien, el sentido es lo radicalmente contrario a la causalidad. ¿Qué decimos al decir dar sentido al mundo?

c) Nadie niega la evolución; pero con la absolutividad con que se afirma ésta se niega la selección natural. No hay adaptación, modelación por ajenas fuerzas, las que sean. Más bien que consistir el vivir y la vida en una adaptación perfecta por las fuerzas y circunstancias cósmicas, es un luchar con las resistencias, con las circunstancias, con el no-yo, o, como dice D. José Ortega y Gasset, con el contra-mí. Pero toda resistencia es una reacción a una acción, supone un previo hacer, un previo vivir. Es, pues, toda resistencia del mundo contestación a un deseo, a una volición, a una acción mía. El mundo peculiar de cada uno responde al perfil de su propio sistema estimativo. La conciencia procede de una resistencia.

No es, por ende, el hombre una cosa, como pretendió la metafísica griega, y como han venido diciendo los modernos. Su realidad, su ser, no consiste en un estar ahí, sin más, como las cosas. No es sustancia, idea o categoría que, sometida a revisión filosófica, ha sido novísimamente abandonada. Hay modos de ser que no son, precisamente, sustancia.

d) Reducción, limitación de la razón a su propio cometido, bien que, repetimos, sea, a nuestro juicio, vana ilusión, o, quizá mejor, ficción desterrarla. Antes de ser razón es el yo voluntad, deseo, acción, estimación etcétera, etc. Si en un tiempo pasado se identificó lo psíquico con la razón, se descubre una intimidad más complicada y rica que la sola razón, que la inteligencia, que empieza por ser resultado de una vida.

e) La sobreestimación de la ciencia ha frustrado la excitación vital que en ella pretendió hallar seguridad. La tranquila pose-

sión interior en que Aristóteles ponía la felicidad no es regalo de la ciencia actual. La indeterminación; el azar en lo que parecía necesidad absoluta sin posibilidad de resquicio para lo que no fuese esa misma absoluta necesidad; lo que podríamos llamar, tal vez con un poco de hipérbole, libre albedrismo de la ciencia (la ciencia de Eddigton no niega la libertad) no calma la incesante inquietud con que el hombre interiormente rico se dirige al Cosmos. No salva. Interesa sobre manera decir que estas afirmaciones, hoy todavía nada solitas, no significan, de un lado, descrédito de la razón humana como poder de reflexión, y mucho menos, de otro, apología de algún pasado sistema místico-religioso, pretendido portavoz de la verdad. No se trata de esto. Los investigadores no verán, si saben mirar y miran, razones para dejar de serlo. No es, en última instancia, descrédito de la ciencia.

Si, como antes vimos, la ciencia positiva supone una visión de la totalidad, si hay en la base de la física una metafísica, hay, a su vez, una necesidad de complemento. "Dar sentido al mundo" no es incumbencia de la física; inundándolo revasa su contenido, supera sus propias fuerzas, pertenece al mundo el deber. La misma ciencia, para serlo, tiene que tener sentido. Así lo reconocen los científicos: "Sin duda, casi todos los actos de la vida práctica se fundan en decisiones de tipo valorativo, que el conocimiento científico no puede suministrar; así, a preguntas tales como ¿qué debo hacer?, la ciencia no da ninguna contestación". (Hans Reichenbach.) Descúbrese, pues, la importancia del ámbito no estrictamente científico. Si a las preguntas ¿qué debo? no responde la ciencia, por absoluta y constitutiva imposibilidad, ¿qué clase de causalidad es la que rige nuestras acciones, nuestra vida, orientándola, guiándola por la inmensidad del cotidiano vivir? Si nos mueve el futuro, los ideales, ¿qué son los ideales? ¿No ha sido secular, añeja manera de filosofar ésta? Nos enfrentamos, de esta guisa, con el magno problema del ideal y de los ideales, tan discutidos. Una única reflexión: han sido fruto del intelecto, de la razón y... reconocemos la importancia del ámbito no científico.

f) Principio de inutilidad de la ciencia. Es ajena a las aplicaciones prácticas. Más: no es necesaria para vivir, puede vivirse sin ella. Sobre la primera y normal actitud del hombre, la de estar en el mundo viviendo, destácanse otras de tipo no primario: la científica, la artística, etc., etc. Suspender esa actitud y actividad primaria, vital, cortar los nexos que nos unen a la vida, desconectar: esto es la actitud pensante. La ciencia es hija del pensamiento; ha nacido gracias a que el hombre, suspendiendo su vida, ha pensado. Los problemas prácticos de este modo le son totalmente extraños, ajenos a ella misma. ¿Que se obtienen algunos conocimientos de interés, útiles? No han sido producidas *para* ... Las geometrías no euclídeas son tan geometrías como la de Euclides. ¿Utilidad? El mono "Sultán" resuelve problemas de orden práctico para los que no halla solución un niño de cinco años; tiene inteligencia, inventa, construye aparatos, enchufa cañas, vive, verifica operaciones inteligentes. Carece, empero, de ciencia, de pensamiento. Las civilizaciones prehelénicas han carecido de ella. Y vinieron. La curiosidad desinteresada, dijo Aristóteles, es la madre del conocimiento. ¿Utilidad de la ciencia?

g) Consecuencia de los anteriores postulados, o de lo que en ellos está dicho, es el natural despertar de la filosofía y de las disciplinas morales. El hombre es, antes que nada, primaria, constitutivamente ética. Postulemos previamente que las morales habidas, de estructura genérica y universal, racionales, intelectuales, a lo Platón, a lo estoico, al modo geométrico de Spinoza o de Hobbes—pongo por caso de pensadores intelectualistas—son la negación plena, total, de esa afirmación que es hoy gozne del pensar: la de ser el hombre constitutivamente ética.

* * *

En esquemas de esquemas, nótese la contradicción profunda de la intimidad de dos épocas, de dos modos distintos de ser del fondo psíquico universal que se enfrenta con el Orbe.

Si al azar tomamos (porque así lo requiere

nuestra incumbencia) un típico libro—representante del pensar pedagógico algo después de haberse constituido éste como científico y que merezca ser clasificado auténticamente como uno de los grandes clásicos de la Pedagogía—, por ejemplo, el libro de Spencer *Educación intelectual, moral y física*, hallamos, prejuzgando el total contenido y orientación del libro, a la vez que interpretando su época, la interrogación: ¿Qué conocimientos son más útiles?” y su expresa finalidad “averiguar el valor relativo de cada ciencia”. La solución de Spencer es notoria. Como notoria es la posición del siglo.

Podríamos, a la vez, si fuese posible que oyese nuestra voz, preguntarle: ¿útiles para quién? No hay duda: a la altura del tiempo presente, plantear de ese modo la cuestión, situarnos ante el problema pedagógico en tan utilitaria, tan pragmatista actitud, sería afirmar lo diametralmente opuesto, lo esencialmente contradictorio a los verdaderos intereses pedagógicos.

Tratando, por otra parte, de hacer de la Pedagogía una ciencia matemática, olvidando que no todo es número; que la historia, la sociología, la filología, por ejemplo, no serán matemáticas por esencial, es decir, por forzosa imposibilidad; desconociendo que el rigorismo científico no depende de la formulación simbólico-matemática, bien que siguiendo el tempo-vital propio de la época, se formó la llamada conciencia pedagógico-científica: medida sobre la memoria, la atención, el tiempo de reacción a tal o cual excitación objetiva.

Sin afirmar ni negar nada de esto, dejándolo tal y como está ahí, tal y como lo han dicho, perfectamente enmarcado en los estrictos cuadros del pensar de ayer, sin sacar ningún hilo del lienzo en que se diseñó tal pensar, digamos, para terminar, que lo más grave, lo insuperablemente desconcertante, es que, señalando su propio problematismo y limitación, podamos decir: “bueno, ¿y qué?”

Porque el niño, el hombre, lo humano, no es la memoria, la atención, la imaginación, etcétera, etc., dicho en fórmulas matemáticas, sino algo más, mucho más grave, absolutamente más grave que eso.

ENCICLOPEDIA

EN LA INAUGURACION DE LA «FUENTE DE LOS GEÓLOGOS» (1)

II. Palabras del profesor D. Manuel B. Cossío (2).

La Institución Libre de Enseñanza agradece vivamente las amables instancias de la Comisaría de Parques Nacionales para participar en la consagración en honor de los geólogos, de esta fuente serrana. Con ello se honra, pero todavía más que se honra, se deleita y hasta se conmueve con ternura. Porque si este noble y delicado ademán representa para la ciencia una fiesta universal y para España una fiesta patriótica, para la Institución representa además una fiesta familiar, íntima, una fiesta casera.

De los cuatro geólogos cuya gloria cantará, desde hoy, esta agua sonora, tres fueron de la Institución, desde que ella nació hasta que ellos murieron. En la Institución enseñaron, en ella investigaron y, lo que vale más todavía, en ella espiritual y plenamente convivieron.

Calderón fué de los profesores que dignamente protestaron de los decretos de la Restauración contra la libertad de la cátedra, y perdió entonces la suya, figurando entre los fundadores de la Institución, que, como es sabido, tuvo su origen en aquel despojo. Macpherson, que no había obtenido nunca títulos oficiales, ni siquiera el de bachiller, hizo de la Institución desde el primer momento su hogar científico y educador, y a ella encomendó al morir los instrumentos y los resultados de su largo y continuo trabajo. Quiroga, casi adolescente, fué profesor en la Institución desde que ésta naciera, de ella no salió hasta la muerte y a ella encomendó algo más que el fruto de su actividad científica: la desvalida infancia de sus hijos. Natural y legítimo parece que la

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

(2) Fueron leídas por D. José M. Pedregal, Presidente de la Junta Directiva de la INSTITUCIÓN.

Institución hable en estos instantes de sentimiento conmovedor y de ternura.

Los viejos de la Institución todos fueron discípulos de aquellos tres hombres. A ellos corresponde, como deber, llevar hoy la palabra, y el que éstas escribe, por más viejo entre todos, acude, como viejo, a sus recuerdos—“lágrimas de las cosas”—para consagrarlos a la memoria de la excelsa acción educadora de tales maestros.

El año que viene hará precisamente medio siglo que un amanecer del mes de julio de 1883 salía de Villalba por esta misma carretera de Navacerrada un grupo de alumnos y maestros; todos a pie, con su cayado y con su lío al hombro. Era la primera vez que la Institución acometía la conquista de la sierra. Había ya visitado monumentos y ciudades, próximas y lejanas; había deambulado por otras regiones de llanura y montaña; pero la sierra, esta sierra, estaba todavía para ella immaculada.

¿Quién había preparado en clase a alumnos y profesores para aquella primera excursión geológica del Guadarrama? Macpherson y Quiroga. ¿Con qué cartas se aventuraban entonces en la sierra, ya que su propósito era ir en aquel primer día al Paular por el puerto de los Cotos, y, más tarde, por el del Reventón, a La Granja? Con los calcos y croquis a dos colores que Macpherson trazara, y que todavía piadosamente se conservan.

¿Quién acompañaba al grupo como maestro geólogo? Salvador Calderón.

Y esta coincidencia de los tres ilustres y queridos nombres, que hoy aquí se consagran, en aquella humilde primera aventura carpetana de la Institución, pero que tanto dió de suyo andando el tiempo, es la modesta ofrenda que aquélla puede traer hoy al borde de esta fuente. En el BOLETÍN de la Institución se conservan los nombres de los primerizos aventureros. De los alumnos, niños entonces entre 12 y 13 años, viven, por fortuna, todavía: Pedro Blanco, José María de Garay y Julián Besteiro. Profesores, dice el BOLETÍN: Giner, Cossío. Entonces comenzó D. Francisco Giner a atesorar el mundo de impresiones de la naturaleza, que, aquilatadas por su exquisita sen-

sibilidad y su profunda reflexión filosófica, lleváronle a construir aquel su inolvidable ensayo sobre el Paisaje, fundado principalmente en la Geología; y a definir conclusiones análogas a las que ya Constable, el padre del paisaje moderno, expresaba diciendo: “Yo no he visto jamás cosa fea en mi vida.”

Cuando la conciencia pública señala a Giner como apóstol y profeta del amor a la sierra, ¿habrá quien pueda extrañarse de que su nombre se invoque en este acto al lado del de sus fraternales amigos los geólogos, de quienes tanto aprendiera, a quienes tanto enseñara, y a quienes, si viviese, sería el primero en glorificar hoy aquí con todo el fuego de su alma inflamada?

III. Una carta del profesor D. Domingo Barnés (I)

Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes

Sr. D. Eduardo Hernández-Pacheco.

Mi querido amigo: Envío a usted estas cuartillas, no por cumplimiento de deberes oficiales, en la obligada ausencia del Ministro, pues siendo, por desgracia para mí, también inevitable la mía, la deuda la saldaré, con notoria ventaja, nuestro fraternal compañero Cebada.

Es otra deuda más íntima y cordial la que yo debo liquidar con estas cuartillas, que quisiera yo que fuesen impregnadas de la adhesión más profunda al acto que ustedes celebran, lleno de expresión espiritual y de valor representativo. Si ustedes consagran y perpetúan el recuerdo de cuatro geólogos españoles, nosotros debemos aprovechar el momento y el acto para expresar nuestra admiración y nuestro cariño a los que fueron sus compañeros y a los que son sus discípulos y continuadores para llevar la tradición cada día más allá.

Los naturalistas españoles, permítame que extienda el homenaje, porque sólo así cobra su pleno sentido, forman con el de los filólogos dos núcleos excepcionales en la vida

(I) Esta Carta fué leída por el Profesor D. José Cebada y Ruiz, Director general de Enseñanza profesional y técnica.

científica española, tan atomizada todavía y tan hoscamente insolidaria. Son dos núcleos de hombres inspirados en una castiza tradición española, que tiene una clara expresión en Vives, y que constituyó quizás el nervio de la acción profunda de nuestro maestro venerado, D. Francisco Giner, maestro incluso de esos maestros que recordamos hoy con auténtico *recuerdo*, es decir, volviendo a ponerlos en nuestro corazón.

Esa tradición es la de que la ciencia es para la conciencia y la conciencia para regir la vida. Y el complemento es que el científico debe consagrar la vida a su ciencia. Y poner en su vida, con esta consagración, la actitud, el fervor, el desinterés, el apasionamiento por la verdad, el entusiasmo por el camino áspero o fácil que a la verdad conduzca y, en suma, el amor fecundo por la labor y por el descubrimiento.

Los naturalistas coinciden también con los filólogos en trabajar con una técnica perfecta, la técnica moderna, que no reconoce fronteras, y que, por lo mismo, puede colaborar y compartir sus conquistas por encima de las fronteras.

Esa técnica es la que les permite formar a su amparo, en su enseñanza y en su ejercicio y adoctrinamiento, las generaciones de discípulos que mantienen, enriquecen y ensanchan la tradición y que pueden llenar los huecos que la muerte labra, llenos de emoción por su responsabilidad y de fe esperanzada en su esfuerzo. Nadie como ellos ama a los maestros—testigo, esta fuente y este acto de comunión ideal—, y nadie como ellos pone tanto fervor en la formación de sus discípulos, facilitándoles el camino y estimulándoles a esa maravillosa aventura que es la investigación científica.

Naturalistas y filólogos coinciden, junto con la técnica, en algo que vale más que la técnica y que da porosidad y alas a la técnica misma: el amor fervoroso por su oficio, por su labor, para la que el amor les hace incansables, y por el tema apasionante de su investigación: la naturaleza. No la naturaleza muerta y disecada, objeto frío de un análisis sin comprensión, por falta de profundidad y de amor, sino la naturaleza viva,

de la que lo muerto aparece como un aspecto o una fase de la vida universal. Y la naturaleza que se aspira, no sólo a conocer, sino a sentir, porque quizá el sentir sea una clave única para el conocer.

No de otro modo que el filólogo busca a través de sus datos el alma humana para caracterizar dentro de ella el alma nuestra, el geólogo se enfrenta apasionadamente con la naturaleza, y, con redoblado amor, con esta amada tierra y estas montañas españolas.

IV Palabras pronunciadas por D. Julián Besteiro (1),

Presidente de las Cortes Constituyentes.

Yo no puedo hablar en nombre del Gobierno, porque, como es sabido, no desempeño funciones gubernamentales. Seguramente las Cortes, que, por méritos de la suerte más que por merecimientos personales, represento, se sentirán compenetradas con la significación de este acto. Pero yo quiero dar a esta intervención mía más bien un carácter sentimental, de reminiscencia, de los días de mi infancia que evocan la ocasión, el lugar y, sobre todo, las bellas palabras del Sr. Cossío, leídas por mi amigo José M. Pedregal.

Cuando yo tenía 13 años, mis compañeros y yo seguíamos por estos caminos a nuestros maestros, y aquellos jóvenes maestros seguían a D. Francisco Giner, y al nuevo espíritu que D. Francisco Giner trataba de infundir en el país.

Como ha ocurrido con frecuencia en las épocas de decadencia y en el momento de iniciarse un impulso renovador, los mejores espíritus de aquellos tiempos fueron a buscar ejemplos estimulantes en el Extranjero. Fué el ejemplo de la filosofía alemana, llegado a nosotros con Sanz del Río; fué el ejemplo de la filosofía y de la pedagogía inglesas, introducido aquí más directamente por don Francisco Giner.

Y animados de aquel espíritu nuevo, seguían a D. Francisco Giner por estas mon-

(1) Tomado de la *Hoja Oficial del Lunes*, correspondiente al día 13 de junio de 1932.

tañas los maestros jóvenes, y les seguíamos también un puñado de niños, animados de un entusiasmo que nos hacía realizar empresas tal vez superiores a nuestras fuerzas, y cuya significación solamente hoy podemos comprender plenamente.

Con frecuencia, en nuestras marchas y expediciones, cantaban en nuestro espíritu las palabras del viejo poeta:

Allá, en la vegüela,
a Mata el Espino,
por ese camino
que va a Lozoyuela...

Era, sin duda, que el injerto de ideales ajenos iba prendiendo en la planta que ahonda sus raíces en el pasado de nuestra historia, como una promesa de una vida nueva y fecunda.

Sin saberlo nosotros, íbamos buscando por estos montes, no a la serrana del Arcipreste, sino la nueva España del porvenir.

Ahora, en esta ocasión, yo veo congregados en torno a la fuente de los geólogos a amigos de la infancia, como Pedregal, como García del Real, como José Cebada, como Palomares, como Pedro Blanco, y me parece que estoy viendo marchar a nuestro lado a D. Francisco Quiroga, con su bondad juvenil y su cabellera blanca, o me siento transportado a orillas del Tormes, y veo aparecer a D. José Macpherson, mezclando sus enseñanzas con su tono afectivo de sencillez.

En los días a que estos recuerdos se remontan éramos un grupo reducido, fuertemente unido por el entusiasmo, pero aislado en la gran masa del país.

Luego, ese espíritu se ha ido extendiendo, y hoy vemos participar de él a los hombres de características sociales más diversas: restos algunos de viejas aristocracias, clases medias dedicadas a profesiones liberales, hombres de la oficina y hombres del taller y de la fábrica. Y al ver este alentador espectáculo, comprendemos la significación de aquellas primeras excursiones por la Sierra y aprendemos a querer y a honrar cada día más a nuestros maestros.

LA GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA FRANCESA

por M. André Fontaine

Inspector general de Instrucción pública.

La Universidad que, en 1899, tuvo a honor consultar a la Academia francesa acerca de los principios y las modalidades de las "tolerancias ortográficas" no puede menos de felicitarse de la publicación de una "Gramática de la Academia". Muchos profesores estiman, como la ilustre Corporación, que "nunca ha sido más oportuno que ahora recordar, con la publicación de un código, que hay una ley", y consignar, al mismo tiempo, que la Academia es el "escribano del uso". (Prefacio de la *Gramática de la Academia Francesa*.) El público puede ahora pensar, justamente, que dispone de un libro que le permite "hablar y escribir correctamente el francés", para repetir la definición tradicional de nuestros manuales. La Gramática de la Academia será para él la autoridad indiscutible. Falta saber si en ella encontrará siempre las nociones que desea, es decir, las que habrán de ilustrarlo en los casos difíciles.

Las señoras de la buena sociedad que estudiaron los rudimentos de Gramática en los últimos 30 años del siglo XIX se asombrarán cuando sepan que ya no son cinco las vocales (sin hablar de esa especie de vocal auxiliar que era la *y*). Noel y Chapsal, sin embargo, les habían permitido prever la inminente revolución, cuando les hacían observar que "los sonidos expresados por estas vocales no son los únicos que existen en nuestra lengua", y que "las combinaciones *eu, ou, au, in, on* y *un*, aun cuando constan de más de una letra, deben considerarse como otras tantas vocales, puesto que cada una de ellas representa un sonido". Pero no le hicieron el menor caso, y cuando M. Clédat, que representó un papel de revolucionario hacia 1890, declaró que "la lengua francesa posee once vocales-sonidos", ni siquiera le escucharon. ¡Y ahora resulta que la Academia, apoyándose, sin declararlo expresamente, en

(1) De la revista *L'Enseignement Public*, mayo de 1932.

los trabajos de los fonetistas, dice que “se cuentan ordinariamente diez y seis vocales principales”, lo que permite vislumbrar cierto número de vocales secundarias! (1) Verdad es que, “para representar esas vocales, la ortografía francesa no dispone más que de seis signos”. El problema no es por ello menos inquietante para muchas gentes, y los universitarios deben enorgullecerse de ver sus sabios trabajos implícitamente aprobados por la Academia.

Asimismo los redactores de la nueva Gramática han adoptado, en sus líneas generales, la nomenclatura gramatical aprobada por el Consejo Superior el 25 de julio de 1910 (sin que entonces se consultase a la Academia). Lo que Noel y Chapsal llamaban *sustantivo*, es llamado *nombre* por ellos, con la única y útil observación de que también puede designarse el *nombre* con la denominación de *sustantivo*. Pero han renunciado completamente a la antigua clasificación del verbo en cuatro *conjugaciones*, y ya no distinguen más que los tres *grupos* oficiales. Únicamente han conservado la distinción de las *voces* activa y pasiva, incluyendo en la voz activa la forma pronominal. Por mi parte, no veo en ello inconveniente alguno, porque la nomenclatura actual ha sustituido las antiguas *voces* por las *formas* activa, pasiva y pronominal, sin que esta denominación, a la vez nueva y antigua, presente al espíritu algo suficientemente claro. Más aún: muchos manuales, confundiendo la forma y el sentido, declaran seriamente que se reconocen los verbos de forma activa en que “el sujeto realiza la acción expresada por el verbo”. ¡Como si el sujeto de un verbo de forma pronominal no realizase también esta acción! Y, sobre todo, ¡como si para resolver la cuestión de forma nadie hubiese acudido al sentido! Sabemos que *louer* está en forma activa, porque este infinitivo se expresa con una sola palabra y se diferencia así de *se louer* y de *être loué*.

La Gramática de la Academia se acomoda tanto a la nomenclatura nueva, que

ha renunciado al *pretérito definido* y al *pretérito compuesto*, a pesar de que en la *voz* (o *forma*) pasiva el *pretérito simple* es indiscutiblemente *compuesto*, y de que esta denominación presenta todos los caracteres del absurdo, sin ninguna utilidad práctica; porque, ya que se han conservado las denominaciones de *imperfecto* y de *pluscuamperfecto*, ¿qué inconveniente había en adoptar, como en latín, la de *pretérito perfecto*, sin más aditamento, y, para el antiguo *pretérito indefinido*, el de *perfecto compuesto*? El niño puede comprender sin trabajo alguno que en Gramática exista un *pretérito perfecto*, cuando se le habla de *imperfecto* y de *pluscuamperfecto*. De todo lo cual resulta que la Academia, lejos de mostrarse ciegamente reaccionaria, como se le reprocha en ocasiones, sabe amoldarse al uso, aun cuando el uso no merezca una completa aprobación.

* * *

Si la nomenclatura es de importancia en el estudio de la Gramática, ¿qué diremos del método? La Academia no vacila en proclamar que “las reglas esenciales de la Gramática no son arbitrarias, a pesar de su origen, lo más generalmente empírico, sino que proceden de las reglas mismas del espíritu humano”. Estas líneas, trazadas un poco solemnemente en la primera página de la obra, dejan conjeturar un tratado sabiamente razonado, altamente didáctico y relacionado con los trabajos de los gramáticos filósofos del siglo XVIII: los Régnier-Desmarais, los Condillac, los Beauzée, los Duclos, los Restaut, que tuvieron todos empeño en descubrir, por el estudio de la expresión, los principios mismos del pensamiento o, por lo menos, su mecanismo. “La Gramática general—escribe Beauzée en el prefacio de su curiosa obra—está en la ciencia razonada de los principios inmutables y generales del lenguaje pronunciado o escrito, en cualquier lengua que sea. Una gramática particular es el arte de aplicar a los principios inmutables y generales del lenguaje pronunciado o escrito las instituciones arbitrarias y usuales de una lengua particular”; y Condillac considera “la Gramática como la primera

(1) Es de advertir que, ya en el siglo XVIII, el gramático Restaut contaba diez y seis vocales en la lengua francesa.

parte del arte de pensar”, poco más o menos como Port-Royal.

Sin embargo, nada más opuesto al espíritu teórico del siglo XVIII que el de la actual Academia. Más bien se diría (y éste es un título de gloria para nosotros) que los portavoces de la Corporación se han inspirado en las “instrucciones relativas al nuevo plan de estudios de las escuelas primarias elementales”, que datan de 1923 y que especifican lo que sigue: “No se trata de formular definiciones abstractas, cuyo carácter artificial parecería tan pronto como se tuviese un conocimiento más profundo de la lengua. Se trata de que los niños lleguen, mediante la práctica del lenguaje hablado o escrito, a clasificar, con suficiente precisión, las formas verbales en los grupos que los gramáticos han ideado para poner un poco de orden en el caos de las realidades lingüísticas.” Lo que la Universidad pide a los maestros encargados de la enseñanza de la Gramática es la sencillez, el buen sentido, el uso de reglas claras y precisas, necesarias para el ejercicio elegante, o, por lo menos, correcto, del lenguaje. Esto es también lo que reclama la Academia. Su Gramática, muy corta y muy elemental, no se distingue de nuestros manuales escolares más que por un estilo más suelto, más arrogante, podría decirse, y por una presentación lo menos pedante posible. En cuanto a las nociones, son idénticas, y muchas veces académicos y profesores han chocado con los mismos escollos: porque hay escollos en la enseñanza de la Gramática.

El primero es el de las definiciones. Es inútil decir que las definiciones importan poco: hay que aplicar la terminología a realidades; hay que saber exactamente de qué se habla cuando se emplean las palabras *nombre*, *aposición*, *verbo*, *subjuntivo*, *atributo* o *complemento*. Redúzcase todo lo que se quiera (o más bien todo lo que se pueda) el número de los términos técnicos: siempre quedarán, por lo menos, unos cuarenta sobre cuya significación hay que ponerse de acuerdo, si se quiere dar una enseñanza coherente y sólida. Decretemos en principio la supresión de las *diez partes de la oración*; pero sepamos lo más exactamente posible lo que

es el *nombre*, el *artículo*, el *adjetivo*, el *pronombre*, el *verbo*, el *adverbio*, la *preposición*, la *conjunción* y hasta la *interjección*.

La Academia no ha faltado a este deber primordial, y frecuentemente ha coincidido con nuestros modestos autores de manuales; por ejemplo, en la definición del *nombre*. “Un nombre común—se lee en un pequeño tratado—conviene a muchos seres o a muchos objetos... Un nombre propio conviene a una sola persona o a un solo objeto tomado en particular.” Pero si nos paramos a reflexionar un poco, veremos que las palabras *sol*, *luna*, no pueden aplicarse más que a un solo objeto, y son, sin embargo, nombres comunes, mientras que las palabras *Pedro*, *Santiago*, *Dupont*, *Durand* se aplican a miles de personas y son nombres propios. Esos son *chinoiseries*, se me objetará. Pero ¿es que la *chinoiserie* no está más bien en esa clasificación un poco arbitraria? Hay nombres que se escriben unos con mayúscula y otros con minúscula. Todos los nombres designan, según la excelente definición de la Academia, “los seres vivos, las cosas, las cualidades que pueden ser sujeto de una acción u objeto de una idea o de una operación de los sentidos”. Queda por indicar que los nombres que sirven para designar una persona en particular, una familia en particular, un país en particular, ciertas realidades geográficas o astronómicas, y aun ciertas creaciones del espíritu, tratadas un poco a la manera de personas reales, se escriben con mayúscula. Pero, en fin, la Academia ha querido tener esta condescendencia con la tradición, y la cosa no tiene tanta importancia como para echárselo en cara.

Si la definición del nombre es excelente, en cuanto comprende todo lo que podemos ver y pensar, todo lo que percibimos, sentimos e imaginamos; todo lo que representamos en la serie indefinida de las realidades concretas, abstraídas como en un plano espacial, la del verbo parece menos consistente: “El verbo es la palabra esencial de la lengua.”

¿La palabra esencial? Cuando Leconte de Lisle escribió en *Le coeur de Hjalmar*:

Une nuit claire, un vent glacé; la neige est rouge...

la primera parte del verso, ¿no ofrece al espíritu una imagen tanto más impresionante cuanto que se expresa sencillamente con un nombre acompañado de un adjetivo? Intentad introducir en ella un verbo: la frase se hará vulgar y hasta ñoña. El verbo no marca sino el estado o la acción del sujeto. Pero el sujeto (casi siempre un nombre) es como el sostén del verbo. El nombre hasta tiene la ventaja sobre el verbo de que, al expresar la persona o la cosa que obra, puede, a veces, expresar la acción misma: un *ataque* es una acción; un *acto* de heroísmo o de cobardía es una acción, y finalmente, el nombre *acción* ¿no designa también una *acción*, lo mismo que el verbo *actuar*?

El nombre nos hace ver las personas o las cosas como realidades distintas unas de otras, a la manera de lo que podemos percibir en el espacio, mientras que el verbo nos muestra el estado persistente o la acción desarrollándose en el tiempo. Si el verbo es “la palabra esencial de la lengua”, no es por su valor semántico o temporal, es porque la lengua francesa está constituida de tal forma, que el verbo es el centro al que van a parar, de una parte, el sujeto y sus complementos, y de otra parte, los grupos de palabras que se unen a él como elementos, frecuentemente indispensables, para señalar el sentido de la proposición. En este sentido, el verbo es el corazón de la frase; pero el nombre es su elemento primero. Por respetable que sea la tradición, no se debe consentir que mantenga la imprecisión o el equívoco de definiciones anticuadas. Si se las juzga inútiles, dígame sencillamente en qué signos exteriores se reconocen el nombre y el verbo.

Asimismo, en el estudio particular de los tiempos y de los modos, la Gramática de la Academia no ha buscado por ningún concepto la originalidad, y se ha atendido a las definiciones corrientes. Una cuestión espinosa es la de la significación propia del subjuntivo. ¿Qué piensa de ella la Academia? “Es el modo de la posibilidad; por lo cual se emplea, sobre todo, en la frase, dependiendo de una proposición principal.” Ahora bien: ¿es necesario que la posibilidad

se exprese por una proposición subordinada mejor que por una proposición principal? ¿Por qué? A esta pregunta no se responde. Pero la Gramática de la Academia observa lo siguiente: “Se emplea, en general, el subjuntivo cuando la idea enunciada en la subordinada se considera como posible o dudosa. Así ocurre, especialmente, con las subordinadas que dependen de verbos que expresan un sentimiento o una voluntad: *se réjouir, s'étonner, se plaindre, être fâché, heureux, fier; vouloir souhaiter, désirer, ordonner, exiger, permettre, il faut*; o bien verbos que expresan negación o interrogación: *ne pas croire, empêcher, craindre, nier, il est faux, douter, supposer, il est possible, il s'en faut.*”

Este es el ejemplo que ilustra el primer caso: *Je suis fâché, qu'il ait échoué, et je veux qu'il comprenne les causes de son insuccès.* Es que el *échec* debe considerarse aquí como posible o dudoso? No: el *échec* ha existido, ya que ha causado tanto disgusto a la persona que habla. El subjuntivo se aplica, pues, en este caso, a una indiscutible realidad. De igual modo, en la segunda parte de la frase, se marca la voluntad con tanta fuerza, que no deja lugar a duda, ni siquiera a una simple posibilidad (es bien seguro que el candidato desahuciado sabe las causas de su fracaso), a menos que se haga referencia a la duda que implica todo acontecimiento futuro. Pero, si es así, el mismo futuro de indicativo no puede considerarse más que como un medio de expresar la duda.

Podemos, pues, afirmar que el subjuntivo empleado en la oración subordinada señala, con frecuencia, un hecho real; pero un hecho que se considera en función de un sentimiento, de una voluntad. Cuando el verbo que traduce este sentimiento o esta voluntad predomina, por decirlo así, en el sentido general de la frase, como en los ejemplos precedentes, se emplea el subjuntivo; pero si el que habla da más importancia al hecho mismo que a su propio sentimiento, se utiliza el indicativo. Cuando digo: *j'espère que vous réussirez*, mi esperanza está ya realizada en el pensamiento. Yo asisto, en cierto modo, al éxito,

y mi frase equivale evidentemente a ésta: *Vous réussirez; du moins, je l'espère*. Hay, de todos modos, una duda; pero solamente puede emplearse el indicativo en este caso.

En estas condiciones, me parece muy difícil sostener que el subjuntivo es el modo de la posibilidad o de la duda. Por otra parte, después del mismo verbo *douter*, el Diccionario de Trévoux indica que "se pone *si* o *que*", *si* con el indicativo, *que* con el subjuntivo. El *Diccionario de la Academia*, en su séptima edición (1878), da como correcta la frase: *Je doute si je partirai demain*. Desde el momento en que el subjuntivo marca la duda, ¿a qué emplear el indicativo después de *si* en las frases que marcan claramente la duda? Por lo demás, examinemos algunas maneras corrientes de hablar. Se dice con la misma idea de duda: *Il me semble, sans que j'en sois bien sûr, que vous avez eu peur*, y: *Il sois bien sûr, que vous ayez eu peur*. En la frase: *Je crois que vous avez eu peur*, el indicativo se emplea con la idea de duda. En la frase: *Je nie que j'aie eu peur*, la afirmación reforzada se acomoda muy bien con el subjuntivo.

Pero, dice la Academia, "*il est douteux que* se construye con el subjuntivo; *il n'est pas douteux que* o *il est hors de doute que*, con el indicativo"; luego el subjuntivo es el modo de la duda, y el indicativo, el de la certidumbre". Lejos de mí el pensamiento de que la Academia haya querido sacar una conclusión lógica de una regla errónea; pero confieso que nunca he visto la menor incorrección en la frase siguiente: "*Il n'est pas douteux que vous ayez encore beaucoup de progrès à faire pour réussir*", teniendo en cuenta, sobre todo, que la oración principal negativa parece justificar el empleo del subjuntivo en la subordinada, como después de *ne pas douter que*. Admitamos, con todo, que estoy equivocado. No por ello deja de ser cierto que *si ne pas douter que* (que tiene exactamente el mismo sentido que *il n'est pas douteux que*) se construye con el subjuntivo, será difícil admitir la construcción de *il n'est pas douteux que* con el indicativo, como prueba decisiva de que el subjuntivo es el modo de la duda, y el indicativo, el de la certidumbre. El excelente Restaut tenía

razón cuando, después de tratar este punto, llegaba a la conclusión siguiente: "El uso es la única regla que puede seguirse, con seguridad, en esta ocasión."

Sería larga la historia de las definiciones—y, por consiguiente, de las afirmaciones—que merecen discusión, y que ni la Academia ni los gramáticos profesionales se han puesto a estudiar detenidamente. No mencionaré más que dos, referentes a las palabras invariables, esos admirables elementos de la frase, que siempre han recibido el trato de parientes pobres. La Academia no les concede más que nueve páginas, y, sin embargo, Régnier-Desmarais, que fué el Secretario perpetuo de la corporación, decía, de manera admirable: "Todos los demás vocablos son los materiales preparados para la construcción de un edificio. Las preposiciones y las conjunciones son el cemento y la cal."

Para todo el que se haya interesado por la función de los adverbios, de las preposiciones y de las conjunciones en la frase, es sumamente delicado, aun indispensable, precisar las semejanzas y las diferencias que existen entre ellos. Sin duda, "la conjunción, como dice la Academia, sirve para enlazar dos palabras, dos grupos de palabras o dos oraciones." Pero esta definición, ¿basta para marcar la diferencia entre la conjunción y el adverbio? Entre las conjunciones, la nueva Gramática (lo mismo que todos los manuales escolares) cita *mais* y *donc*. Pero, ¿es que no se puede sustituir muchas veces *mais* por *toutefois*, *cependant*, *au contraire*, clasificados entre los adverbios? ¿No se puede decir: *Je pense, par conséquent, je suis*? La palabra *donc*, ¿ha de ser necesariamente conjunción en la frase de Descartes, mientras *par conséquent* es una locución adverbial (equivalente, por otra parte, al adverbio *conséquemment*)? Verdad es que la conjunción une; pero, ¿se limita a unir? La conjunción *lorsque*, ¿no indica tiempo lo mismo que el adverbio *alors*? Por un singular rodeo de las cosas, el adverbio *alors*, ¿no se convierte, a su vez, en conjunción cuando, en un relato familiar, deja de aplicarse a un momento de duración, para señalar un encadenamiento, como haría la

conjunción *or*? Lo cierto es que hay que discernir, en una frase, la función exacta de las palabras invariables, para inferir de ella su naturaleza, y de ésta, a veces, el sentido preciso de la frase.

A decir verdad, la definición que la Academia da del adverbio es de todo punto satisfactoria: "El adverbio es un complemento circunstancial de forma invariable, que sirve para expresar la naturaleza, el tiempo, el lugar, la cantidad, etc." Del mismo modo que el complemento circunstancial se une al verbo para agregar a la idea expresada por éste una idea accesoria, así el adverbio se une al verbo, al adjetivo o a otro adverbio para señalar una circunstancia particular. Pero, siendo así las cosas, no podemos menos de leer con asombro la que sigue: "Los adverbios de tiempo y de lugar modifican el sentido del verbo, indicando las diferentes circunstancias de la acción en cuanto a duración y espacio." Nadie se ha atrevido nunca a sostener que un complemento circunstancial de tiempo o de lugar modifique el sentido del verbo. Desde luego, el adverbio, complemento circunstancial de tiempo o de lugar, ¿cómo ha de poder modificarlo? Que yo diga: *On s'est battu à Verdun*, o que diga: *On s'est battu à coups de grénades*, el sentido del verbo sigue siendo el mismo en los dos casos. Pero los gramáticos han dicho y repetido tantas veces: "El adverbio modifica", que la Academia, obsesionada por esta frase, la reproduce a su vez, a pesar de que no deja de comprender la función propia del adverbio.

(Continuará.)

LA ACTITUD ÍNTIMA DEL HOMBRE ACTUAL FRENTE AL DERECHO.

(Bases dialécticas
de una nueva Jurisprudencia.)

Por D. Francisco Rivera Pastor.

No puede ofrecer duda de que en nuestro tiempo experimenta la conciencia humana una profunda crisis en relación a la idea del Derecho, la que llega a verse seriamente negada y combatida como una preocupación de

clase, como una máscara que oculta una voluntad de monopolios y de privilegios. Así, no hace mucho, en una conversación que sostuve con el eminente profesor Vierkant, de la Universidad Berlín, cuando le hablaba de la transformación del orden del Derecho que está ocurriendo en la actualidad a nuestra vista, me decía: "Algo más que una transformación o cambio del orden del Derecho es, a mi juicio, lo que tiene lugar en nuestro tiempo; es que ya ha pasado la edad del Derecho, como pasó, en un tiempo, la edad de la costumbre primitiva; es que el orden jurídico, en general, como sistema de regulación de la conducta humana, está ya superado, y la conciencia social, en el presente, busca su luz y su norma por otros caminos, que no son los del Derecho."

Este radicalismo antijurídico, expresivo del espíritu de nuestro tiempo, y no sólo en las cimas del pensamiento, sino también en la opinión general, puede interpretarse, ante todo, como antítesis del exceso de formalismo en que han querido encerrarse muchos de los juristas actuales, pretendiendo hacer del Derecho un orden estrecho de disposiciones legislativas, en el que habían de quedar comprendidas, dentro de rígidas normas, todas las posibles soluciones por donde puedan derivar las múltiples y diversas corrientes de una actividad social, que, por ser humana, es libre y progresiva. El último extremo a donde ha llegado este premioso formalismo es la doctrina de Kelsen sobre una ciencia pura del Derecho, que, interpretando la idea de Avenarius y de Ernesto Mach, de una continuidad y economía de la fuerza como último supuesto de la doctrina lógica del conocimiento, intenta encerrar toda posible conciencia del Derecho dentro de los términos estrechos de la conciencia técnica y profesional, que no es la de una libre magistratura que colabore con los demás Poderes del Estado y con la conciencia del pueblo y la opinión general, a la producción y vida del Derecho (según ha interpretado recientemente Eugen Huber la función del juez), sino que es la de unos modestos y obedientes funcionarios del orden judicial, sometidos a la heteronomía de rígidas disposiciones, estrictamente conexas según un severo

encadenamiento lógico, que no deja resquicio por donde pueda penetrar la inspiración y la luz que cada caso sugiere, conforme se dice en el *Digesto: Jure est quod est; quod rem breviter enarrat*, y también: *non ex jure regula jus summatur; sed ex jure quod est, regula fiat*.

Pero es precisamente este concepto formalista del Derecho el que hace quiebra en nuestro tiempo, el de una ley o sistema de leyes positivas, donde pudiera convertirse *simpliciter* la realidad de las cosas, y esto no sólo en las ciencias de la cultura (como dicen Windelbald o Rickert, los maestros de Kelsen), sino también en las ciencias de la naturaleza, pues en ambas esferas, que hoy se tiende a identificar, viéndolas como momentos en la unidad de una serie lógica continua está la vida antes que el *ser* y que el *valer* (Gelten), que es en sí misma irracional e impensable y ajena a toda valoración, cuyas determinaciones originarias en el fondo de nuestra conciencia es lo solo que poseemos de real y verdadero, en intimidad, a la vez, con nosotros mismos y con la naturaleza, sin que esta conexión pueda deshacerse más que a precio de perder ambos términos en realidad y su verdad.

* * *

Sucede después de los más grandes trastornos y crisis de la Historia, los que afectan hondamente al hombre en sus condiciones elementales de existencia, en sus posibilidades vitales de sustentación dentro del territorio y del ambiente, que la conciencia humana se ve conmovida en sus creencias constitutivas, en sus hipótesis vitales, en la fe que el hombre tiene en sí mismo, en cuanto lleva consigo un sentido indestructible de intimidad con el propio cuerpo, como susceptible que es de conservar una situación estable y segura dentro del territorio, condición de sostenimiento, de adaptación vital y de vida misma. Esta crisis significa en su primer momento la angustia intolerable del presente, a que se refiere Martín Heidegger, y el anhelo de buscar la muerte, como único refugio seguro; pero desde ella asciende el hombre a un plano superior

de conciencia, en el que se hace más íntimo y más dueño del tiempo vital, en el sentido de Bergson, lo que significa, a la vez que un mayor apoderamiento e identificación con respecto al propio cuerpo y a sus aptitudes naturales (que es lo que queda como memoria y duración de la propia actividad y vida), un progreso de su fe, el advenimiento de un nuevo postulado de la cultura, de una nueva idea de la justicia.

Recordemos cómo después de las continuas guerras que, por motivos religiosos y dinásticos o de mantenimiento de monopolios, ensangrentaron Europa durante los comienzos de la Edad Moderna, hubo de reproducirse en la conciencia pública europea un fuerte anhelo de paz a cualquier precio, como exigencia de estabilidad, de seguridad, en cierto modo física, según la aguda interpretación de Hobbes, que hace de la ciencia política algo así como un capítulo de la mecánica racional. Pero inmediatamente después, si no al mismo tiempo, se afirma, conforme a los supuestos del *Tratado Teológico-político* de Spinoza, el derecho a la libertad de conciencia (antes lo había hecho Grocio), puesto que no es concebible la paz y la seguridad pública si no se reconoce la intimidad de la conciencia individual como un sagrado inviolable; y surge también la consecuencia, conforme a la tesis de Locke, en su *Ensayo sobre el Gobierno civil*, de una necesaria libertad de movimientos, de contratación y de tráfico, así como de un derecho de propiedad externa, consecuencia, según él, de la libre actividad, en relación con la naturaleza, que son principios trascendentales, dentro del supuesto de una coexistencia de las masas humanas dentro de un territorio. Estos supuestos se extienden luego por Juan Jacobo Rousseau al principio democrático de un gobierno en el pueblo por el pueblo, como suprema garantía de las libertades ciudadanas, y llegan a inspirar la formulación, por parte de Kant principalmente, de unas condiciones racionales de paz duradera entre las naciones, previa la superación de las que llama Kant "artes acomodaticias de la diplomacia secreta" y "cínicas máximas de la razón de estado".

Pero, como observa Augusto Comte en la

lección 45 de su *Cours de Philosophie positive*, estos principios significaban sólo una limitación de los supuestos autoritarios del antiguo régimen, que continuaba vigente en la gran propiedad de la tierra y en un sistema de monopolios, económicos y políticos, constituidos a favor de la clase capitalista, en parte heredera de las antiguas aristocracias territoriales. El régimen del colonato, de los señoríos, de los feudos, que fué la última consecuencia de la dominación romana, constituía aún la base originaria de la organización jurídica, sin que las *ideas modernas* significasen con respecto a ella sino un punto de vista crítico, de crítica negativa y escéptica de los antiguos dogmas religiosos, políticos y económicos, motivo de diatribas democráticas en la tribuna y en la Prensa, apto para destruir pero no para lograr una reconstrucción social (que intentó hacer y no hizo la Convención francesa, piensa Comte) según los supuestos orgánicos de un orden realista (positivo, dice Comte), fundado en las cosas.

Así, el sistema de normas fundamentales que constituían el orden de Derecho cuando el hombre de estos últimos 20 años empezó a manifestarse significaba, más que otra cosa, un equilibrio circunstancial y un inestable compromiso entre los principios y doctrinas de la propiedad y de la libertad, que Gierke ha llamado *la concepción individualista antiguo-moderna del Estado de derecho*, la que, a través de grandes vicisitudes, se ha desarrollado en los países de Occidente desde una remotísima antigüedad, y si el Estado antiguo de la época clásica, tal como quedó estructurado por Roma, sobre todo a partir de la Constitución de Sila (que llega hasta nuestros mismos días a través del feudalismo medieval, según muestra agudamente Sumner Main), significaba un predominio de la autoridad de las antiguas familias, fundado en los latifundios patrimoniales, sobre el principio reciente de la libertad, de origen mercantil, en el tiempo moderno, a partir de la Revolución francesa o del movimiento democrático que en ella culmina, llegó a prevalecer y a convertirse en contenido de un Derecho civil el principio de la libertad, en oposición al principio de la autoridad, aun-

que éste quedase latente y como sobrentendido. Pero ni en la época clásica ni en la moderna llegaron a ser relevantes las normas orgánicas de un Derecho corporativo, que emergen de la naturaleza de las cosas y no de la voluntad subjetiva; ni de la autoridad o poder de decisión arbitraria del patriarca latifundario, detentador del *ager publicus*, ni del interés privado del lucro y de las ganancias, jurídicamente protegido, como dice Ihering, en vista de las exigencias del tráfico mercantil, de las necesidades vitales del comercio; normas aquellas que contienen valores objetivos, tareas reales propuestas a la actividad pura de los hombres por el territorio nacional y que son condiciones vitales de adaptación al ambiente, en cuya virtud se engendran los lazos de mutua ayuda y de solidaridad en el trabajo, que unen orgánicamente a los hombres.

* * *

Esta concepción orgánica de la actividad social implícita en el concepto de *Gemeinschaft*, que sirve de primordial motivo a las investigaciones de los sociólogos actuales, como Vierkant, como V. Wiese, como Litt, e inspira y orienta la conciencia social contemporánea, ha hecho ya dos veces crisis en la Historia frente al estado de Derecho; en la época clásica se tenía conciencia de los fines públicos, de las tareas objetivas y reales, de la *res publica*, en las que se fundaba la autoridad del magistrado romano, aunque faltaba un sentido de la *solidaridad por división del trabajo*, y las corporaciones se fundaban sólo por pactos circunstanciales, en el supuesto de una similitud entre los miembros que la componían, los que no se diferenciaban jerárquicamente según las categorías de aprendices, compañeros y maestros. Pero luego, en la Edad Media, si bien existía la conciencia de tal solidaridad y la organización y jerarquía gremial, fundada en las exigencias objetivas de la obra, faltaba, en cambio, el sentido de las cosas públicas, de los fines reales de la colectividad, contenido de la autoridad pública, en cuanto no existía en Estado propiamente dicho, que sólo hacia la época del Renaci-

miento llega a constituirse, asumiendo las supremas tareas humanas de adaptación al territorio en que consiste la nacionalidad.

La clara actitud de desconfianza del hombre moderno ante el Derecho consiste, ante todo, en la conciencia de que las exigencias modernas de adaptación al territorio no pueden ser satisfechas por una lucha de los egoísmos, dentro de las condiciones formales de una *pax externa*, impuestas por el Poder público. Frente a la alianza secular entre la autoridad y la libertad, que hoy se afirma en las instituciones de la fuerza, el nuevo *orden jurídico*, fundado en la naturaleza de las cosas, en las leyes reales, antes de ser formales, de la actividad social, va ganando las conciencias y aspira en múltiples ocasiones a imponerse mediante la violencia. Pero no se trata de que la conciencia social contemporánea reaccione frente al Derecho en nombre de la *Sociología*, de la *Ética* o de la *Cultura*, que resultarían ajenas al Derecho, según la estrecha concepción de Kelsen, sino que tiene su punto de reacción en el Derecho mismo, o mejor dicho, en la justicia, en una nueva idea de la justicia, frente a los postulados históricos de la fuerza. Es la conciencia de sí mismo que tiene el hombre la que se revela en las luchas de nuestro tiempo, que son luchas por el derecho: *ex intima hominis natura aurienda est jurisdiciplina*; es el amor del hombre a sí mismo (*amour de soi*), conforme a la expresión de Rousseau, que Kant adopta en ocasiones como motivo de su doctrina de la práctica, como voluntad de sometimiento a la exigencia de una legislación en general (*Gesetzgebung überhaupt*), no a una u otra ley en sí mismas, en cuanto disposiciones formales, porque éstas contrarían el amor propio y fácilmente se convierte la *conformidad* en *oposición* a la ley, sino una legislación, en general, como condiciones puras y *a priori*, e idénticas, de las leyes positivas. Y notemos, de paso, que este sentido no vale sólo para las normas de una legislación práctica, sino para todas las leyes de la razón, en general, puesto que, *a priori*, sólo existen las condiciones puras de un sistema de la naturaleza, siendo así la conciencia teórica del hombre tan libre,

autónoma y pura como su conciencia práctica; de mí va hacia la ley, hacia la legislación en general, un sentido de respeto, de aceptación y de amor que no es distinto de la afirmación de mí mismo, y de la ley hacia mí viene, primero, un sentido de restricción y de autodomínio, que se extiende luego a las amplias exigencias de la voluntad del vivir (*Lebensfursorge*) y se restringe de nuevo, para ceñirse a las íntimas inmanentes condiciones de realidad de las que depende la eficiencia y la duración.

El exceso del querer, lo demasiado humano, la exaltación del amor propio lleva ya consigo su contrario, que es el *nihilismo*, el nadismo, el sumirse en la nada, en el *nichts*, como dice Martin Heidegger (1), la nada que no contiene nada... intelectual y positivo, como la geometría euclidiana, y es el renunciamiento a sí mismo, la humildad que rehuye el conocimiento y ama la oscuridad, que es, a la vez que un *Eigendunkel*, un *Eigenliebe*, donde tiene expresión el sentido místico de la *volonté générale* rousseauiana, que es la ley misma de una razón práctica en su contenido de libertad (*die Gesetzgebung überhaupt*), según la interpretación de Hermann Cohen, una aspiración inextinguible a la racionalidad, donde no cabe ninguna ley positiva y de propio, determinado contenido, según la falsa hipótesis del viejo Derecho natural.

Pero después de esta negación y antítesis, viene, por virtud del mismo movimiento dialéctico, en cuanto la más elemental exigencia lógica no puede quedar satisfecha en la negación y renuncia de sí mismo, un término de síntesis que cierra provisoriamente el movimiento dialéctico de la idea, es decir, de la conciencia de nosotros mismos, que es la intuición de las esencias puras y reales, que satisfacen nuestro anhelo y nos apartan y distraen de la esperanza de la muerte, las que no son representaciones o conceptos, sino cosas vistas y vividas en sí mismas (*Erlebnisse*), constitutivas del intelecto, de aquel *intelletto d'amore*, de Dante Alighieri y de la inspiración filosófica, literaria y

(1) *Kant und das Probleme der Metaphysik*. Halle, 1926.

artística del *trecento*, que trae consigo otro orden que no es el geométrico, que no puede pensarse, como no puede pensarse una sinfonía o una catedral gótica. La integración de la racionalidad, tanto teórica como práctica, mediante esta síntesis en las esencias puras, no quita nada a la pureza de la razón, y éste es el verdadero sentido del kantismo, falsamente entendido hasta ahora por los *intelectuales*, en el que puede definirse, según su más propio sentido, la conciencia del hombre actual ante el Derecho. El sí mismo del hombre, el nosotros mismos, es en la conciencia actual un *visto* y no un *pensado*, y su función intelectual no consiste sólo, como hasta ahora, en servir de *vehículo imaginativo*, como dice Heidegger, para la construcción de las conciencias teóricas, ya de la matemática pura en la *Estética Trascendental*, ya de la ciencia físico-matemática en la *Analítica*, sino que se extiende a la práctica, convirtiéndose en el respeto a la ley, a la legalidad pura en general, donde veía Kant el reflejo sensible del imperativo categórico. Los juicios sintéticos *a priori* de la matemática son posibles, según muestra Kant, en la *Estética Trascendental*, primera parte de la crítica de la razón pura, en la que principalmente se fijó Schopenhauer, porque en ella se extiende la razón mediante las intuiciones sensibles y puras del espacio y del tiempo constitutivas del intelecto. Después, los juicios sintéticos *a priori* de la ciencia físico-matemática, que son los mismos de este mundo de positivas condiciones materiales y tangibles que nos rodea, y al cual pertenece nuestro propio cuerpo, son posibles de igual modo por virtud de las intuiciones intelectuales que ponen aquí un objeto y allí otro, como contenido en el caso y momento de la intuición sensible del tiempo, de la cual la razón no puede, por ningún motivo, divorciarse. Y esto es en la *Analítica Trascendental* de una *doble manera*, como siendo, en primer lugar, el mundo sensible una estructuración del tiempo por cuya virtud adquiere unidad y se hace inteligible el polismo caleidoscópico de las apariencias del sentido, y en cuanto, por otro, el intelecto mismo y la fuerza constructiva de la imaginación (*Ein-*

bildungskraft) es el motivo determinante de la unidad de los conceptos empíricos mediante las categorías y de la unidad de las categorías mismas, en una síntesis trascendental, siempre problemática e *in fieri*, en cuanto ellas se apoyan, cada una a su propio modo, en un subfijo y esquema sensible de pura temporalidad.

Este sentido inspira a Proudhon (1) cuando afirma que el problema de la organización social del trabajo es el mismo problema del origen del conocimiento y de la formación de las ideas según Kant, porque en él se trata, en efecto, de construir originariamente, según el ritmo del tiempo, las acciones y reacciones en que se resuelve la aplicación del esfuerzo físico e intelectual del hombre a la elaboración de la materia, de donde resulta el primer supuesto necesario de una actividad, humana por excelencia, conforme al sentido originario de una solidaridad por división del trabajo; mas, por otra parte, viene después la cuestión de la unidad de estos núcleos originarios de la actividad social en un sistema coherente de tareas que traduzca y dé sentido en cada caso y momento, según las condiciones ambientales, a un amplio plan de economía colectiva nacional y sobre nacional, de una totalidad económica, en la que cada hombre se afirma como trabajador en su dignidad humana, sin que obstáculo alguno obstruya las perspectivas ideales que la unen con el mundo del espíritu. Así es como la economía política, o mejor la política social de nuestro tiempo, está dejando de ser tal política para convertirse en un Derecho económico-social, o simplemente en un derecho según la integridad de su esencia, que ya no significa la afirmación de una voluntad de clase social dominadora, en el supuesto de que ella representaría los intereses colectivos, pues estos intereses, en cuanto determinación de la economía social, no pensamos hoy que puedan estar representados en una voluntad de clase, en los privilegios o monopolios de una clase social dominadora, según todavía pensaba Kant, hipótesis destruida por la crítica

(1) *De la Justice dans la Révolution et dans l'Eglise* (1858).

histórica del socialismo moderno, de Carlos Marx, de Proudhon, de Lasalle, sino que es una voluntad total, cuya aspiración, que se cifra en la evitación de escasez, en el *Lebensfürsorge* de Nelson, de Liebman, de Lipp, de Franz Oppenheimer, sólo puede conseguirse mediante un plan objetivo, en desprecio de todo subjetivismo y de todo interés privado, que saque a luz las inagotables posibilidades de la naturaleza, del hombre en su relación con la naturaleza, en cuyo proceso se constituye la nacionalidad, integrada en sus regiones y comarcas naturales, base geográfica de las corporaciones autónomas del trabajo, donde uno ocupa su puesto y hace lo suyo.

* * *

Este proceso dialéctico de la conciencia de la ley, que es como decir de la idea del hombre y de la justicia, nos explica la génesis de la nueva actitud del hombre ante el Derecho, en cuanto no sólo caracteriza las diversas etapas de la conciencia individual, sino también de la conciencia del género humano, en su educación progresiva a través de la historia, según revela Lessing, continuando la tradición de Aurelio Agustín y de los místicos, como el incomparable Juan de Yepes, en la que llega hasta nosotros el concepto aristotélico de un Dios educador y maestro de la Humanidad, cuyo dedo señala el sitio hacia donde ha de ser dirigida la luz de la conciencia humana, guiándose por íntimas afinidades electivas, donde la luz brilla como luz y a la vez es reflejo y testimonio de sí misma. Así es como se van iluminando y elaborando sucesivamente, con el carácter inequívoco de *intencionalidad*, las normas que definen en su sistema progresivo el concepto del hombre, en su indestructible y constitutiva relación con el Derecho: primero las normas restrictivas del *honeste vivere*, en la cerrada intimidad de la vida de familia, de una vida doméstica donde imperan la parsimonia, la fidelidad, el sostenimiento a las buenas antiguas costumbres de los *santos antepasados*, a los ritos de la religión doméstica, a la más estricta y severa disciplina de abnegación y de renunciamiento; después, el *alterum*

non laedere, cuando la vida de relación excede aquella intimidad y comienza a manifestarse, a través de los caminos terrestres y marítimos del comercio, que son los de la libertad; entonces es cuando el contraste y la crítica destruyen los dogmas de la religión gentilicia, que son sustituidos por una nueva fe humana, en las que las ideas pierden su fundamento trascendente para convertirse en supuestos trascendentales de la ciencia, conforme a un sentido *faústico* de la *Kultur*, que es, por excelencia, el del idealismo alemán contemporáneo, como dice Spengler. Frente a él reacciona actualmente la conciencia de los valores vitales (el sentido *mágico*), que está en el fondo de la nueva concepción del Derecho, bien representado por Hartman, cuando halla el fundamento y contenido de la voluntad humana en las reacciones vitales de la *psiquis* al ambiente, las que revelan formas específicas del impulso vital, puntos de vista y anticipaciones constructivas de nuestra intuición intelectual, de nuestra facultad de juicio, antes de llegar a las ideas y a las categorías lógicas, que son formas de formas, cuya función no es originaria y prístina, sino derivada y clasificadora de lo pensado y hecho. Las formas mentales constitutivas de la conciencia intelectual no pueden convertirse en principio eficiente de acción, y sólo pueden realizarse valiéndose como instrumento de las tendencias inferiores, de donde resulta que el concepto de la *Kultur* conduce inevitablemente a una política de la fuerza. Una lucha directa de la voluntad pura con las tendencias impulsivas es un imposible, e intentarlo, no es más que excitar a las potencias inferiores, dice Max Scheller (1), a que sigan su propia dirección; el hombre tiene que aprender a vencerlas indirectamente empleando su energía en obras valiosas, que su conciencia reconoce como buenas y excelentes, y que le resultan asequibles en lo que halle como hacedero y factible allí y entonces, donde hallará también las condiciones de acuerdo con los demás, y como cada uno ha de hacer lo suyo, ya no es el hombre el *poliprágmatos*

(1) *Die Formalismus in die Ethik*. Halle, 1924.

en que pensaban los sofistas griegos y el liberalismo individualista, convirtiéndose cada uno en partícipe de un plan biológico que le señala lo que ha de hacer como suyo.

Así resulta, pues, que la actitud del hombre actual ante el Derecho se define como una repulsa de los postulados jurídicos de una solidaridad por similitud que son los implícitos en el régimen capitalista, de un liberalismo mal entendido (que traiciona sus más puros orígenes en las gloriosas *Cortes de Cádiz* de 1812), y cuyos resultados indefectibles son, por una parte, la lucha de clases y la pugna internacional que conduce a la guerra; y por otra, la aceptación de los principios de una solidaridad por división del trabajo, que sustituye a la voluntad abstracta y sin contenido de un mero y mecánico poder de decisión, los principios que dan a la voluntad un contenido sensible y puro, y hacen de ella una existencia (*Dasein*) y valor vital, a la vez técnico y ético, que es expresión por excelencia del espíritu moderno; una intuición de cosa en sí misma, mediante la que la lucha de clases se convierte en colaboración de los elementos psíquicos, reales e ideales que intervienen en el trabajo social, en la producción y convierten la pugna internacional que significa una oposición de soberanías absolutas, cada una de las cuales se cree apta para dictar el derecho a las demás y cumplirlo e imponerlo mediante los procedimientos inhumanos que se disfrazan refinada e hipócritamente con las apariencias de un derecho de guerra (que es una *contradictio in adjecto*) para sustituirla por la idea de una comunidad autónoma, autárquica, la *Koinonía autargés*, de Aristóteles, que significa la colaboración en un plan cosmopolítico, en el que cada región o comarca natural, antropogeográfica, hace lo suyo, y entre todas hacen lo que hay que hacer para que el destino humano se cumpla.

EL COLEGIO DE TRADUCTORES DE TOLEDO Y DOMINGO GUNDISALVO (*)

por D. Juan García Fayos.

“Gentes que no conocen a Luis Vives sino de oídas, y que desdeñan bárbaramente el caudal de nuestros pensadores, místicos y sociólogos, se ufanan de traer en el bolsillo a Kant, a Nietzsche y a Lombroso. Y es que se tiene a gala desprestigiar la torre solariega, la augusta tradición familiar, a guisa de hijos descastados, cuando precisamente los países que se nos pintan por modelo cultivan amorosamente sus tradiciones históricas, archivos universales de ciencia y experiencia” (1). Pero lo más sabroso del caso es que mientras al abrigo de una vergonzosa apatía e inercia se declama contra “nuestra insuficiencia intelectual” en el mundo de los sabios, pregonando a modo de parlanchines de callejuelas, o mejor dicho de bastarduelos, una cultura y progreso extranjero que se ha recogido en algún retazo de periodiquillo, y lisonjeándose de que ese estólido fanfarronear acredita de hombres entendidos en la “ciencia del día”, se nos entran de allende el Pirineo, puertas adentro del hogar doméstico, quienes remueven las cenizas de nuestra ciencia, sepultada en eterno olvido para muchos pesimistas de oficio (2).

(*) De la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, del Ayuntamiento de Madrid. Número correspondiente a abril de 1932.

(1) Palabras de Ricardo León pronunciadas en la velada que en honor de D. Marcelino Menéndez y Pelayo se celebró el 9 de junio de 1912 en el teatro de la Princesa de Madrid.

(2) “Por docenas se cuentan las disertaciones alemanas acerca de Luis Vives y otros pensadores de nuestra patria. S. Munk divulgó el conocimiento de la *Guía de los descarriados*, de Maimónides. Gracias al doctor Baemker poseemos una buena edición del *Fons vitae*. A. Jourdain, L. Leclerc y F. Wüstenfeld revelaron la extraordinaria representación histórica del Colegio de Traductores, fundado en Toledo durante el siglo XII por el Arzobispo D. Raimundo. D. Juan Manuel, Raimundo Lulio, León Hebreo, Abengabirol, Raimundo Sabunde, Francisco Suárez, el doctor Huarte de San Juan, Mariana, Gracián y otros tantos, son objeto de serios trabajos allende el Pirineo.” *Introducción a la Historia de la Filosofía española*, por A. Bonilla y San Martín. Y en la nota 1 al número 8 del “Período Cristiano” de la citada obra puede verse una serie más que regular de autores extranjeros que han estudiado al filósofo de que vamos a ocuparnos.

Pero no todos nos tienen por una nulidad, ni todos los que así dicen tal sienten.

Lo que sucede es que mientras a unos intelectualistas con barniz extranjero todo se les desagua encomiando sistemas y teorías no vaciadas en los moldes de la lengua cervantina, hombres de otra raza y extraños a nuestro suelo escudriñan en silencio los rincones de los archivos, quitan el polvo que la incuria más que el tiempo amontonó sobre el viejo pergamino, desentierran lo que podría servir de glorioso fundamento para el templo de la ciencia patria, y como no es precisamente el amor de lo "suyo" la principal antorcha que les guía en su solitaria investigación, con fórmulas más o menos enjutas (pues el ánimo se resiste a creer que, al amparo de una inexplorada oscuridad, la envidia las mutile y desfigure), se da a conocer poco menos tal vez que modestamente, lo que, de haber llevado el sello y cuño de sus abuelos, lo hubieran campaneado todas sus revistas, y aclarado y amplificado y comentado todos sus sabios, y aun cantado por las calles los estudiantes de todos sus liceos. Una, pues, de estas glorias (3) nuestras de tiempos medievales, cuya memoria y primer estudio debemos a un extraño, es el representante más autorizado del Colegio de Traductores de Toledo, Domingo Gundisalvo. Era el Colegio de Traductores la Escuela por antonomasia del saber español medieval. Abrió en Toledo sus aulas luego de reconquistada aquella ciudad por Alfonso VI. En su seno cobraron vida los desparramados miembros de la cultura mozárabe y hebrea. Y gracias a los trabajos de este Colegio, que presidía el inmortal arzobispo D. Raimundo, se divulgaron por Europa los conocimientos de los mejores pensadores semíticos que por aquel enton-

(3) "Con harto dolor hemos de confesar que debemos a un erudito extranjero las primeras noticias sobre Domingo Gundisalvo y Juan Hispalense, sin que hasta ahora haya ocurrido a ningún español, no ya *ampliarlas*, sino *reproducirlas* y *hacerse cargo de ellas*. El eruditísimo libro en que Jourdain reveló la existencia de lo que él llama Colegio de traductores toledanos es apenas conocido en España, con haberse impreso en 1843." *Historia de los heterodoxos españoles*, por M. M. y P., libro III, cap. I, tomo I.

ces florecían, tales como Aben-Gabirot (Avicibrón), Alfarabi, Avempace, Al-Kendi y Avicenna, y al mismo tiempo propagó las monumentales obras de la antigüedad griega, las cuales habían logrado los árabes poseer y traducir a su idioma con la ayuda e interpretación de los cristianos de la Siria. "Pocos momentos hay—dice Menéndez y Pelayo (4)—tan curiosos en la historia de nuestra cultura medieval como aquel en que la ciencia de árabes y judíos comienza a extender sus rayos desde Toledo, y, penetrando en Francia, produce honda impresión y larga lucha entre los escolásticos, para engendrar a la postre el averroísmo". y el citado autor llama al Arzobispo "el principal Mecenas de aquella obra" (5); pero lo que aun abona más el mérito de esta empresa es que Renán, cuyo juicio en este particular no parece puede pecar de sospechoso, al escribir que "la introducción de textos árabes divide la historia científica y religiosa de la Edad Media en dos épocas enteramente distintas, afirma que el honor de esta tentativa, que había de tener tan decisivo influjo en la suerte de Europa, corresponde a Raimundo, arzobispo de Toledo y gran canciller de Castilla desde 1130 a 1150" (6). Haréau recuerda también que "el beneficio del arzobispo Raimundo es uno de los que deben grabarse en bronce; quizá no hay otros—dice—que sean más acreedores a eterna gratitud" (7). Y es que Toledo, de la cual ya en el Código Emilianense se escribía: "disciplina atque scientia de Toledo", había llegado a ser el foco de la sabiduría española y uno de los centros científicos más frecuentados por los hombres de todos los países, que acudían a ella afanosos, sobre todo, de aprender las artes mágicas. Por eso aquel Illán de Toledo que D. Juan Manuel introduce en su "libro de Patronio" sabía—en el arte de nigromancia—*más que otro omne que fuese en el mundo estonçe*; y, según Elipando, "los clérigos que iban a París a estudiar las artes liberales, a Bolonia

(4) *Historia de los heterodoxos*, loc. cit.

(5) *Ibidem*, loc. cit.

(6) *Avérroes et l'Avérroisme*, pág. 201.

(7) Adolfo Bonilla, *Historia de la Filosofía española*, loc. cit., núm. 10.

los Códigos y a Salerno los medicamentos, venían a Toledo a estudiar los *diablos*". A esta misma nombradía y general afluencia se refería aquel *Virgilio, nigromante y filósofo cordobés*, cuando, en el manuscrito de su *Philosophia*, decía: "Estando establecidos en la ciudad de Toledo estudios de todas las artes, y fuera de la ciudad las escuelas, y señaladamente siendo allí general el estudio de la Filosofía, al cual estudio acudían todos los filósofos toledanos, que eran en número de doce, y todos los filósofos cartagineses, y cordobeses, e hispalenses, y marroquíes, y cántabros, y otros muchos que estudiaban allí de todas partes..." (8).

Esta variedad de testimonios tan explícitos que nos ha proporcionado la crítica histórica deja bien asentado el prestigio del Colegio de Traductores.

(Concluirá.)

INSTITUCION

NOTAS DE EXCURSIONES

por los profesores D. José M Giner
y D. José Ontañón (1).

(Continuación.)

Valencia, Sagunto, Segorbe y Teruel,

18 a 24 de abril de 1924

Salida, el Viernes Santo, 18 de abril a las 9,35 de la noche. Llegada a Valencia el sábado 19, a las 9 de la mañana.

Al clarear el día, vimos dibujarse la silueta del castillo de Almansa, y ya con luz, el de Montesa; el precioso campo valenciano,

(8) "Quum apud civitatem toletanam essent studia instructa omnium artium per magnum tempus et loca scholarum extra civitatem essent posita et signanter studium Philosophiae esset ibi generale, ad quem (*sic*) studium veniebant omnes philosophi toletani, qui numero erant duodecim, et omnes philosophos (*sic*) cartagineses et cordubenses et hispalenses et marrochitani et cantauriensis et multi alii qui erant ibi studentes de aliis partibus." *Virgilii cordubensis philosophiae*, códice de la segunda mitad del siglo XIV que se conserva en la Biblioteca de la Catedral de Toledo.

(1) Véase el número 865 del *BOLETÍN*.

con sus naranjales en plena floración, y los panoramas de varios pueblos, de los cuales el que se nos quedó más grabado fué el de Játiba, por su peculiar belleza.

19 de abril.—Después de un breve descanso y de una primera ojeada, pasando por las principales calles de la ciudad, comenzamos nuestra visita, deteniéndonos ante la fachada de la iglesia de *San Martín*, cuya línea neoclásica, conservando en el centro la interesante estatua del titular, en bronce, correspondiente a la primitiva edificación, nos sirvió para hablar del tipo de todos los templos valencianos, que, siendo de fundación medieval y conservando la estructura gótica, han sido remozados y enmascarados en un lujoso estilo churrigueresco, en los siglos XVII y XVIII.

A continuación, la torre de *Santa Catalina*, tan marcada en la silueta de la ciudad, siguió ilustrándonos en el barroco valenciano, fino, mediterráneo y lleno de influjo italiano. Un vistazo al interior confirmó la observación hecha en San Martín.

Catedral. Ante ella, en la pintoresca plaza del *Miquelete*, hicimos la historia de la ciudad y la del edificio, estudiando detenidamente su crucero del siglo XIV, la famosa torre, hija de las catalanas octogonales, también del mismo tiempo, y el cimborrio, con sus finas tracerías, cuyo dibujo resalta sobre las placas de alabastro, que hacen las veces de vidrieras. Dimos la vuelta alrededor del templo, con tres estaciones: una, ante la puerta principal, también excelente ejemplar barroco, obra de Conrado Rodulfo; otra, delante de la románica del Palau, tan extraña y arcaizante en una obra concebida en plan gótico, y la última, a la vista del revestimiento neoclásico, que oculta, desde el siglo XVIII, la girola del XIV, y cuya gracia compensa en parte la pérdida de la traza ojival.

La visión del frío interior, en que la obra gótica desaparece en el revestimiento del siglo XVIII, perdiéndose en absoluto, nos condujo a intentar una reconstrucción ideal de la iglesia del XIV. Vimos con todo detalle la Capilla Mayor, con su exuberante barroquismo, fijándonos muy especialmente en las pinturas de Fernando de Llanos y Her-

nando Yáñez de Almedina que decoran las hojas del tríptico del altar mayor, arreglado modernamente en su parte central, muestra excelente de lo fiel que permaneció Valencia, a comienzos del siglo XVI, a la escuela romana. Unos minutos consagrados al sencillísimo coro grecorromano, y pasamos al estudio de las capillas. De ellas, merece recordarse la de San Francisco de Borja, con los dos cuadros de Goya, que representan escenas de la vida del santo, y la de San Pedro, por su reja gótica y los frescos de Palomino. La Sala capitular vieja, único trozo gótico no profanado, es interesante también por su puerta y por la bóveda octogonal, así como por los retratos que en ella se ven de los dos Papas españoles Calixto II y Alejandro VI, de cuyas figuras históricas se hizo breve reseña. Después de visitar la Sacristía y la Sala capitular actual, donde se guarda la colección de pintura de la iglesia, en la que descuellan las tablas del siglo XV y la Virgen de Ribera, único cuadro del pintor valenciano que allí se conserva, subimos al *Miquelete*, desde cuya plataforma se extiende la vista hasta el mar, teniendo en primer término las características cúpulas de azulejos, resaltando sobre el fondo blanco de las casas, que se difumina en la mancha verde de la Huerta.

Audiencia.—Valencia, tan rica en monumentos civiles, ofrece el interés de conservar íntegro este edificio de las antiguas Cortes, que, aunque levantado en tiempo de Felipe II, conserva el aire goticista mediterráneo, que domina en la ciudad. Visitamos el Salón de Cortes, decorado por el pintor local Sariñena y cubierto por el más espléndido artesonado Renacimiento que hay en la ciudad, de original estructura a causa de la galería que le sirve de friso.

Pasamos la tarde a la orilla del mar, en el puerto y en la playa, habiendo visto primero la monumental *Puerta de Serranos*, gótica de fines del XIV, y las *Torres de Cuarte*, del siglo siguiente.

20 de abril.—La primera visita fué para el edificio fundamental de Valencia, la *Lonja*, obra de Pedro Compte, en el siglo XV, y la más rica de las de su género en la Corona de Aragón. Desde el gran salón, con las co-

lumnas torsas, hasta las cresterías, todo fué recorrido con el pormenor debido a la categoría del monumento.

La armónica fusión que en la iglesia de los *Santos Juanes* se da de los dos elementos tan dispares, gótico y barroco, en contraste con la vecina Lonja, tan purista, nos impresionó grandemente. La riqueza de los detalles y los frescos de Antonio Palomino, de interés por lo poco frecuente de esta clase de pintura en nuestro suelo, nos hizo colocar este monumento en primer lugar entre todos los de su género en Valencia.

Museo de Pintura.—Antes de entrar, hablamos de la fundación de la Academia de San Carlos y recorrimos luego sus salas, que fueron, para muchos de los excursionistas, una revelación de la riqueza que alcanzó la pintura valenciana en el siglo XV. Salvo un interesante *San Sebastián* de Ribera, son Ribalta, Orrente, Espinosa y March los que representan, de manera extraordinaria, la pintura de la región desde fines del siglo XVI a fines del XVII. El *San Bruno*, de Ribalta, nos hizo darnos bien cuenta del alto punto a que llegó la pintura de la región en aquella época. Fuera de lo local, el *autorretrato* de Velázquez y el extraordinario *Bayeu* de Goya llenan por completo este Museo. Para cerrar el ciclo valenciano, tenemos en él las obras de Vicente López y de Camarón, el primero tan influído por toda la pintura del siglo XVIII que en Madrid conoció. De los objetos arqueológicos, la *Bicha de Bocairante* fué motivo para recordar el influjo grecofenicio en la Península en la época prerromana.

Concluimos la mañana con la visión neoclásica de la Iglesia del *Carmen* y la *Capilla de la Virgen de los Desamparados*, de curiosa planta ovalada y cuya cúpula pintó también Palomino al fresco, y de la rica fachada churrigueresca del *Palacio del Marqués de Dos Aguas*, obra de los Vergara.

Tarde. El *Colegio del Patriarca*, de purismo grecorromano, fué recorrido en sus patios, su iglesia, con el excelente cuadro de Ribalta, y sus dependencias, en las que nos enseñaron las alhajas, especialmente los tapices flamencos del siglo XV. Allí se habló del fundador, el Beato Juan de Ribera, de

significación tan señalada en los días de la decadencia de España, bajo Felipe III.

Pasando ante los ejemplares neoclásicos de la *Aduana* y la iglesia del *Temple*, tomamos el tranvía y dedicamos la tarde a la Naturaleza, visitando los pueblos de Godella y Burjasot.

21 de abril.—A las 7,30, salida de Valencia. Llegada a Sagunto, a las 8,30, después de disfrutar de la vista de la costa, de la huerta de Valencia y de la montaña del Puig.

En Sagunto, hasta las 3 de la tarde. Se emplea el tiempo en la visita a los restos antiguos, *Teatro*, *Ciudadela* y *Circo*. En aquél, apreciamos el influjo griego en el arte romano; en la Ciudadela, intentamos establecer, a la vista de las construcciones, un orden cronológico, separando lo romano de lo anterior. Por último, en el Circo, reconstruimos idealmente su perímetro atravesando naranjales.

No dejamos de visitar la iglesia, donde, como en toda la región valenciana, la construcción gótica se ve agobiada por la gran decoración barroca, que tanto auge tomó en esta tierra durante el siglo XVIII.

La contemplación del paisaje mediterráneo llenó todo el tiempo que permanecemos en Sagunto. Nos marchamos sintiendo no poder prolongar nuestra estancia para ver los Altos Hornos, que desde lejos divisábamos.

Comimos en la cantina de la estación.

De Sagunto a Segorbe, fuimos entregados a la vista del campo y los cultivos, que se ofrecen en una rica variedad de aspectos, por espacio de hora y media, que duró el viaje.

Llegada a Segorbe, a las 4,30. Subimos hasta el pueblo en las típicas tartanas del país. Después de una ligera asomada a la catedral y de recorrer las principales calles, dimos un paseo inolvidable, atravesando el bien cultivado campo, en toda la exuberancia de la primavera, hasta las ruinas de la famosa e histórica *Cartuja de Valdecristo*, que alcanzó una época de esplendor en el reinado de D. Martín. Allí tuvimos la grata sorpresa de encontrarnos con una romería, llena de sabor local, realizada con el fondo del

pueblo de *Altura*, dominado por su característica cúpula de azulejos.

22 de abril.—La mañana, dedicada a la *Catedral*, esencialmente a su valiosa colección de pintura valenciana primitiva, y a su sencillo y poético claustro gótico, con sus dependencias, en una de las cuales resalta la nota italiana de la preciosa *Madonna*, que allí se conserva, de la escuela de Jacopo della Quercia. La nave de la Catedral es una secundaria obra neoclásica, que ha sustituido a la gótica, allí existente hasta el siglo XVIII. A continuación entramos en el *Convento de las Monjas*, para ver el magnífico retablo de Jacomart y los apreciables Ribalta, que, con los del Museo de Valencia, dan la idea más perfecta de lo que llegó a ser este pintor.

Por último, subimos al *Castillo*, donde culminó la impresión extraordinaria que de todo el paisaje de Segorbe nos llevamos.

Salimos a las 4,30 para Teruel. Llegada, a las 8 de la noche. Pudimos darnos cuenta perfectamente de la transición entre la zona levantina, vista por última vez en Jérica y Viver, y la roja y seca de Aragón, llena de fuerza y de grandeza.

23 de abril.—Todo el día en Teruel, hasta las 8,30 de la noche, saturándonos del rico mudejarismo aragonés, que tanto sabe a novedad para los acostumbrados al sobrio castellano. Empezamos por las famosas torres del *Salvador* y de *San Martín* (del XII al XIII), en un día de espléndido sol, que hacía brillar la azulejería, y a continuación nos dirigimos a la *Catedral*. Esta también conserva una torre del tipo de las anteriores; pero modificada en la época en que el templo adquirió mayor categoría, siempre sin salir del estilo mudéjar, nota fundamental de este monumento. Rasgo primordial en él es el triunfo del arte popular en una construcción aristocrática nacida en el siglo XIV de una iglesia con una única nave y magnífico alfarje—que, por fortuna, se conserva—, ampliada, al convertirla en Catedral, con unas naves laterales, separadas de la central por los viejos muros rasgados, en lugar de serlo por pilares, y más adelante con un Crucero y Capilla Mayor, donde ya en el siglo XVI se construyó una de las cúpulas aragonesas mudéjares que dan la norma a la

región, hija de la de la Seo de Zaragoza y hermana más modesta de la de Tarazona. No han parado en esto las adiciones al templo: a fines del mismo siglo se levantaba una girola cuadrada, y en el xvii se perdió el purismo, al cerrar con unas bóvedas insignificantes la nave mayor, dejando relegado el alfarje a la oscuridad y desfigurando los muros de separación con perfiles y molduras.

En este marco brillan, entre otros detalles, el magnífico retablo de Gabriel de Joly, en madera sin estofar, del más puro Renacimiento, y la reja gótica del Coro, que se puede citar siempre como ejemplar extraordinario por las cardinas de su crestería, tablas primitivas, rico joyero, y en él, una de las más grandes custodias barrocas de plata de España. Concluimos la visita con la subida a la torre y la entrada en las bóvedas, por ver de cerca la techumbre, magnífica obra policromada, en perfecto estado de conservación, con escenas profanas de la época y tirantes dobles. La ascensión se recomienda no solamente por disfrutar de estos detalles de mudejarismo, sino también por ver el exterior de ladrillo, del cimborrio del crucero.

Concluimos la mañana con una ojeada a las *Ollerías*, interesante nota rojiza de la ciudad; a la torre de *San Juan*, igualmente mudéjar, y al gran *Acueducto*, del siglo xvi, que no desdeñarían los tiempos romanos, obra de Pierre de Bedel, a quien se debe el apuntalamiento de la torre de San Martín, ya citada.

Por la tarde, visitamos el *Seminario*, que presenta el interés de la mezcla del mudejarismo con el barroco, y cuya capilla es un ejemplar raro en España, de tipo francés. Las *Carmelitas*, fundación de Santa Teresa, con su curiosa iglesia del siglo xvii, de muros esgrafiados; los palacios, principalmente del xvi, de grandes aleros, galerías altas y detalles mudéjares, y la iglesia de *San Francisco*, en el arrabal, cuya fachada es la única que ofrece el goticismo en este ambiente de arquitectura popular.

El mudejarismo espléndido de las torres de Teruel se muestra en *San Pedro* en los detalles del exterior del templo, muy es-

pecialmente en los contrafuertes y en las torrecitas, que, a modo de pináculos, los coronan, ejemplares únicos de este arte tan español. La torre, que es una más en la serie turolense, no se conserva completa. El interior, de estructura gótica, horrendamente estropeado, guarda otro retablo, hermano del de la Catedral, del mismo estilo y del mismo autor, y, disputándole su importancia, en una capilla de la derecha, otro, de un delicadísimo Renacimiento, dedicado a San Cosme y San Damián. En el soso y decadentísimo claustro se conservan las momias de los célebres amantes.

Salimos de Teruel después de cenar, y llegamos a Calatayud a media noche. Aprovechamos el tiempo que nos dejaba el cambio de tren para recorrer las calles de la dormida ciudad. Pudimos vislumbrar algo de la portada renaciente de Santa María y de las torres de esta iglesia y de la de San Pedro.

Llegamos a Madrid a las 9 de la mañana del 24.

LIBROS RECIBIDOS

Hain (Dr. H. M.).—*My visit to England, especially written for foreign students of english.*—Leipzig, L. A. Kittler. 1932.—Don. del editor.

Huerta (Luis).—*El hacer escolar.* Prácticas de dictado, redacción y estilo.—Madrid, Juan Ortiz, editor.—Don. del editor.

Hillyer (V. M.).—*Una historia del mundo para niños.* Con numerosas ilustraciones por Carle Michel Boog y M. S. Wright. Traducción directa del inglés y adaptación por Fernando Sáinz.—Madrid, Juan Ortiz, editor.—Don. del editor.

Séguin (Eduardo).—*Jacobo Rodríguez Pereira, primer maestro de sordomudos en Francia.* Biografía y análisis de su método y elogio del mismo método por Buffon. Prólogo de Eduardo Dronot. Traducción de Jacobo Orellana Garrido.—Madrid, 1932. Francisco Beltrán (Biblioteca moderna de filosofía y ciencias sociales).—Don. del autor.